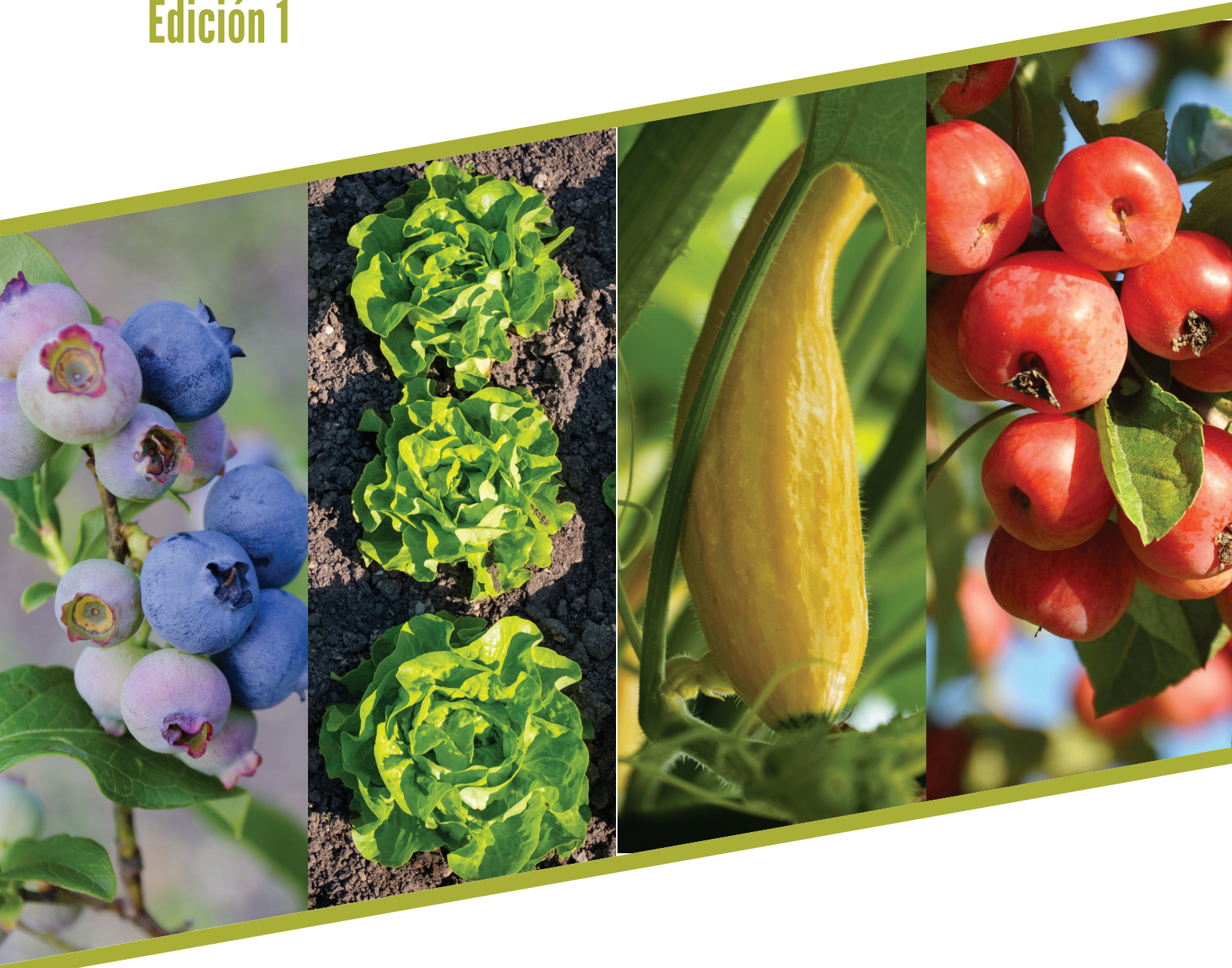


Fundamentos de SQF Para la Producción Primaria - Básico

Edición 1



© 2018 Food Marketing Institute (FMI). Todos los derechos reservados.

Impreso por primera vez en junio de 2018

No se puede reproducir ni usar ninguna porción de este documento de manera alguna sin el permiso explícito por escrito de Food Marketing Institute. Para obtener permiso, pónganse en contacto con FMI en 2345 Crystal Drive, Suite 800, Arlington, VA, 22202, USA. Debería prestarse atención para asegurarse de que el material utilizado corresponda a la edición actual del Código y que se actualice cada vez que este sea modificado o revisado. Por lo tanto, la fecha del Código debería estar claramente identificada.

Se alienta a todas las partes a brindar sugerencias para mejorar este Código. Los comentarios escritos deben enviarse a SQFI a 2345 Crystal Drive, Suite 800, Arlington, VA, 22202, USA.

Introducción

Un mensaje de SQFI

¡Felicitaciones! Al usar el Programa SQF, se une a miles de sitios de todo el mundo que crean, arman y evalúan su programa de inocuidad de los alimentos para cumplir con las normas de inocuidad de los alimentos establecidas por los requerimientos de los reguladores y compradores. SQF puede ayudarlo a identificar y abordar los riesgos de inocuidad de los alimentos de su operación y crear una cultura de inocuidad de los alimentos en su organización.

¿Qué es SQF?

El programa Safe Quality Food (SQF) es reconocido por los minoristas, proveedores de servicios de alimentos y compradores de todo el mundo por ser un sistema de gestión de inocuidad de los alimentos riguroso y confiable. El programa sigue los requerimientos descritos por las organizaciones reconocidas a nivel internacional, como la Iniciativa Mundial de Inocuidad Alimentaria (GFSI). SQFI usa la retroalimentación de las partes interesadas para desarrollar programas que ayuden a proteger su marca. SQF tiene una solución de inocuidad de los alimentos para todas las industrias y los productos básicos, sin importar en qué parte del camino de la inocuidad de los alimentos se encuentre. Como división de Food Marketing Institute (FMI), el programa SQF es el preferido de los minoristas.

¿Cómo usar el Programa de fundamentos?

Bienvenido a la primera edición de *Fundamentos de SQF para la producción primaria*. El Código SQF de fundamentos se desarrolló usando el juego de herramientas de mercados mundiales de la GFSI. Este juego de herramientas cumple con los requerimientos de los minoristas y compradores para pequeñas y medianas empresas. Los Fundamentos de SQF para la fabricación ofrecen los requerimientos esenciales para crear un sistema de gestión de inocuidad de los alimentos sólido. Este programa puede ayudarlo durante la creación de una cultura de inocuidad de los alimentos en su sitio, lo que incluye la implementación de un plan de inocuidad de los alimentos escrito y las prácticas recomendadas de la industria.

Para obtener más información sobre la GFSI y el juego de herramientas de mercados mundiales de la GFSI, visite la página web de la GFSI en www.mygfsi.com.

El Programa de fundamentos tiene dos códigos separados: básico e intermedio. Ambos programas incluyen requerimientos de inocuidad de los alimentos esenciales, pero la edición básica de Fundamentos de SQF se centra en el desarrollo de buenas herramientas de implementación para la inocuidad de los alimentos, mientras que la edición intermedia amplía el código básico para incluir herramientas de implementación y añadir más requerimientos en cuanto a la documentación.

Desarrollo de una mejora continua

La inocuidad de los alimentos es un camino de mejora continua y es posible que su minorista o su comprador no quieran que se detenga una vez que haya alcanzado la certificación de nivel fundamental. Los Códigos SQF se crearon para ayudarlo a mejorar su sistema de gestión de inocuidad de los alimentos. Los Códigos SQF de fundamentos básicos e intermedios se alinean con todo el conjunto de Códigos SQF de inocuidad de los alimentos, lo que incluye los encabezados y la numeración de las secciones, para facilitarle la adopción de un sistema de gestión de inocuidad de los alimentos que esté completamente alineado con la GFSI.

¿Cuál es mi camino hacia la certificación?

SQF tiene una serie de códigos para ayudarlo a alcanzar el nivel de certificación de inocuidad de los alimentos que necesita. Cada código toma el anterior como base para proporcionar un camino de certificación de mejora continua.

Puede unirse al camino en el nivel que mejor se adapte a sus necesidades comerciales y a las de su mercado. La decisión es suya.



La siguiente tabla puede guiarlo con respecto a dónde debería comenzar su trayecto hacia la certificación de SQF. ¡Suerte en su camino de inocuidad de los alimentos!

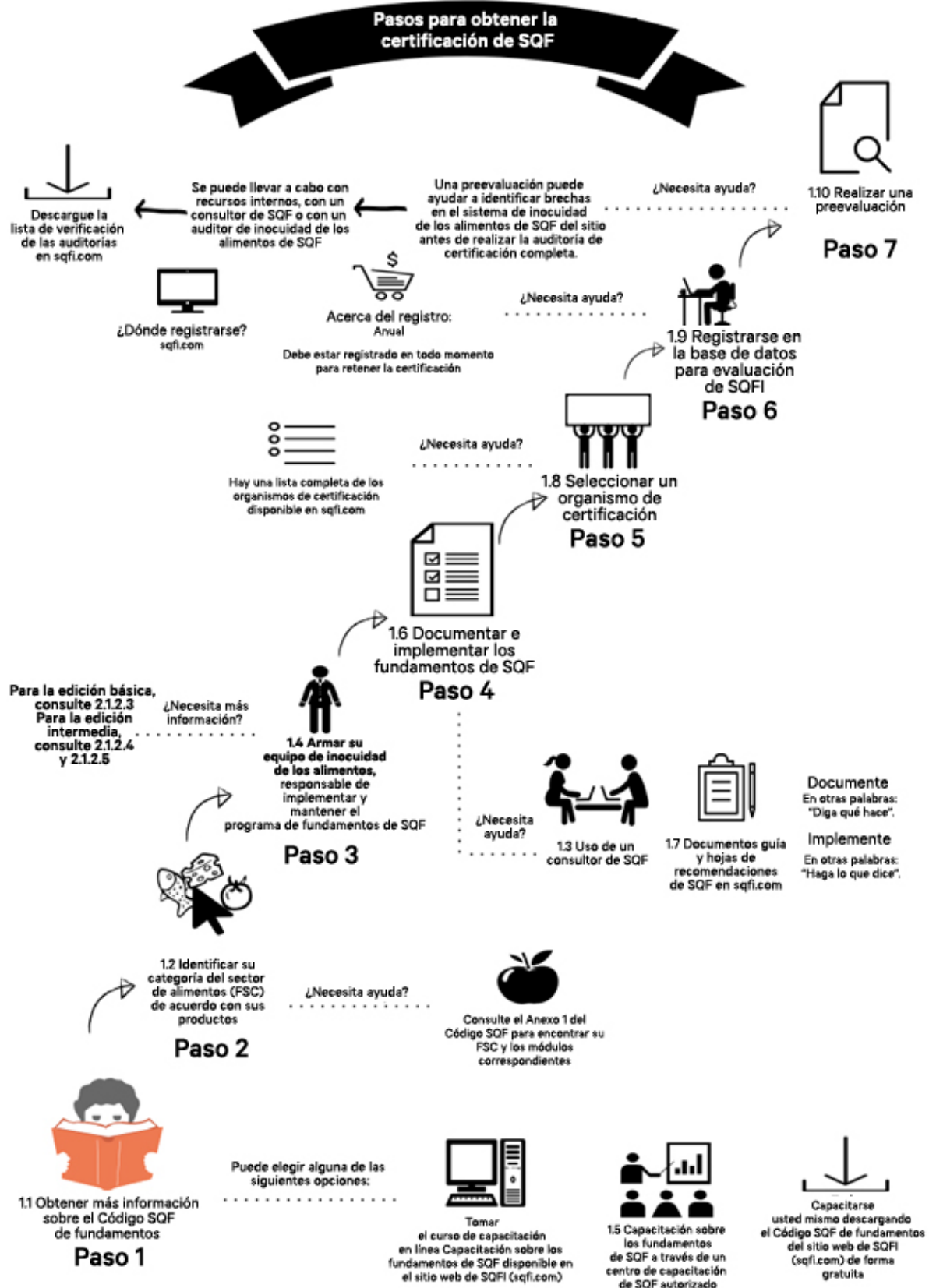
| SI SUCEDE ESTO | ENTONCES HAGA ESTO |
|---|--|
| Necesita un programa que esté aprobado para sitios pequeños y medianos, y que cumpla con el Programa de mercados mundiales de la GFSI | Use uno de los siguientes Programas de fundamentos de SQF: <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos de SQF para la producción primaria, edición básica • Fundamentos de SQF para la producción primaria, edición intermedia |
| Necesita un programa que la GFSI tome como referencia | Use uno de los siguientes Códigos SQF de inocuidad de los alimentos: <ul style="list-style-type: none"> • Producción primaria • Fabricación • Almacenamiento y distribución • Fabricación de empaques para alimentos |
| Necesita un programa que la GFSI tome como referencia e incluya calidad | Use uno de los Códigos SQF de inocuidad de los alimentos Y el Código SQF de calidad |
| No tiene un requerimiento de un comprador pero quiere un programa para medir su programa de inocuidad de los alimentos que esté basado en el riesgo | Use el Programa de fundamentos de SQF, edición básica |
| Si no tiene un requerimiento de un comprador pero quiere un programa que mida su programa de inocuidad de los alimentos en función del análisis de peligros y puntos críticos (HACCP) según CODEX | Use el Programa de fundamentos de SQF, edición intermedia |
| Si no tiene un requerimiento de un comprador pero quiere un programa que mida su programa de inocuidad de los alimentos en función del HACCP según CODEX y que incluya normas de inocuidad de los alimentos más rigurosas | Use uno de los Códigos SQF de inocuidad de los alimentos: <ul style="list-style-type: none"> • Producción primaria • Fabricación • Almacenamiento y distribución • Fabricación de empaques para alimentos |

Contenido

| | |
|---|----|
| Introducción | 2 |
| Parte A: Protocolos del Código SQF de fundamentos para la producción primaria | 8 |
| 1. Preparación para la certificación | 8 |
| 1.1 Obtenga información sobre los fundamentos básicos e intermedios de SQF | 8 |
| 1.2 Seleccione las categorías del sector de alimentos de SQF correspondientes | 8 |
| 1.3 Uso de consultores de SQF | 8 |
| 1.4 Responsabilidad de inocuidad de los alimentos | 8 |
| 1.5 Capacitación sobre los fundamentos de SQF | 8 |
| 1.6 Documentar e implementar el Código SQF | 9 |
| 1.7 Documentos guía y hojas de consejos de SQF | 9 |
| 1.8 Seleccionar un organismo de certificación | 9 |
| 1.9 Registrarse en la base de datos de SQF | 9 |
| 1.10 Realizar una auditoría de preevaluación | 10 |
| 2. El proceso de certificación inicial | 11 |
| 2.1 Selección de los auditores de SQF | 11 |
| 2.2 Identificar el alcance de la certificación | 11 |
| 2.3 Identificar el alcance de la auditoría | 11 |
| 2.4 Guía de duración de las auditorías | 12 |
| 2.5 La auditoría del sitio | 13 |
| 2.6 Producción por temporada | 13 |
| 2.7 Incumplimientos | 13 |
| 2.8 Registro de la evidencia de la auditoría y reporte de auditoría | 13 |
| 3. La decisión inicial de certificación | 15 |
| 3.1 Responsabilidad respecto de la decisión de certificación | 15 |
| 3.2 Acciones correctivas de la auditoría del sitio | 15 |
| 3.3 Puntuación y calificación de la auditoría | 15 |
| 3.4 Otorgar la certificación | 15 |
| 3.5 Incumplimiento | 16 |
| 4. Vigilancia y recertificación | 17 |
| 4.1 Mantenimiento de la certificación | 17 |
| 4.2 Auditoría de vigilancia | 17 |
| 4.3 Auditoría de vigilancia: operaciones por temporada | 17 |
| 4.4 Auditoría de recertificación | 17 |
| 4.5 Auditoría de recertificación: operaciones por temporada | 18 |
| 4.6 Suspensión de la certificación | 18 |
| 4.7 Revocación de la certificación | 19 |
| 5. Obligaciones de los sitios y los organismos de certificación | 20 |
| 5.1 Cambiar el alcance de la certificación | 20 |
| 5.2 Cambiar el organismo de certificación | 20 |
| 5.3 Notificación de retiradas de productos del mercado y violaciones regulatorias | 20 |
| 5.4 Programa de cumplimiento e integridad | 20 |
| 5.5 Cambio de propiedad | 21 |
| 5.6 Reubicación de los establecimientos | 21 |

| | | |
|---|--|-----------|
| 5.7 | Idioma | 21 |
| 5.8 | Conflictos de intereses..... | 21 |
| 5.9 | Reclamos, apelaciones y disputas | 22 |
| Parte B: Los elementos del sistema SQF para Fundamentos de SQF para la producción primaria, edición básica | | 23 |
| 2.1 | Responsabilidad de la gerencia | 23 |
| 2.1.1 | Responsabilidad de la gerencia | 23 |
| 2.2 | Control de los documentos y registros | 23 |
| 2.2.1 | Control de los documentos y registros | 23 |
| 2.3 | Especificación y aprobación de proveedores/insumos..... | 23 |
| 2.3.1 | Especificación y aprobación de proveedores/insumos | 23 |
| 2.4 | Sistema de inocuidad de los alimentos..... | 23 |
| 2.4.1 | Plan de inocuidad de los alimentos..... | 23 |
| 2.5 | Verificación del sistema y del producto | 24 |
| 2.5.1 | Acciones correctivas y preventivas | 24 |
| 2.5.2 | Productos o equipamiento en incumplimiento | 24 |
| 2.6 | Identificación de productos, trazabilidad, revocación y gestión de retiradas/crisis..... | 24 |
| 2.6.1 | Identificación de productos | 24 |
| 2.6.2 | Trazabilidad de productos | 24 |
| 2.6.3 | Revocación y retirada de productos..... | 24 |
| 2.7 | Protección de los alimentos | 24 |
| 2.8 | Gestión de alérgenos..... | 24 |
| 2.9 | Capacitación..... | 24 |
| 2.9.1 | Requerimientos de capacitación..... | 25 |
| 7.1 | Requerimientos del sitio..... | 26 |
| 7.1.1 | Ubicación de la propiedad | 26 |
| 7.2 | Edificios, almacenamiento y equipamiento | 26 |
| 7.2.1 | Campo y edificios de almacenamiento | 26 |
| 7.2.2 | Invernaderos, hidroponía y hongos | 26 |
| 7.2.3 | Almacenamiento bajo temperatura y atmósfera controladas..... | 26 |
| 7.2.4 | Almacenamiento de químicos peligrosos, sustancias tóxicas y productos derivados del petróleo.. | 27 |
| 7.2.5 | Vehículos, equipamiento y utensilios para manipular productos | 27 |
| 7.2.6 | Mantenimiento y calibración | 27 |
| 7.2.7 | Control de animales | 27 |
| 7.2.8 | Prevención de pestes | 27 |
| 7.2.9 | Limpieza y saneamiento | 27 |
| 7.3 | Higiene personal | 27 |
| 7.3.1 | Prácticas del personal..... | 27 |
| 7.3.2 | Instalaciones sanitarias y lavado de manos..... | 28 |
| 7.3.3 | Indumentaria de protección | 28 |
| 7.3.4 | Visitantes | 28 |
| 7.3.5 | Comodidades | 29 |
| 7.4 | Transporte y prácticas de cosecha, empaquetado en el campo y manipulación de productos | 29 |
| 7.4.1 | Prácticas personales de cosecha y empaquetado en el campo..... | 29 |
| 7.4.2 | Transporte..... | 29 |
| 7.5 | Gestión del agua | 30 |
| 7.5.1 | Sistemas hídricos..... | 30 |
| 7.5.2 | Agua para riego..... | 30 |

| | | |
|--|--|-----------|
| 7.5.3 | Gestión del agua..... | 30 |
| 7.6 | Gestión del suelo | 30 |
| 7.6.1 | Gestión de fertilizantes | 30 |
| 7.6.2 | Tratamiento y aplicación del producto para corregir el suelo..... | 30 |
| 7.6.3 | Comprar químicos..... | 31 |
| 7.6.4 | Agroquímicos | 31 |
| 7.7 | Eliminación de desperdicios | 31 |
| 7.7.1 | Eliminación de desperdicios secos, líquidos y antihigiénicos..... | 31 |
| Anexo 1: Categorías del sector de alimentos de SQF | | 32 |
| Anexo 2: Glosario | | 39 |
| Anexo 3: Normas de uso del logotipo de SQF | | 48 |
| 1 | Introducción..... | 48 |
| 2 | Condiciones de uso | 48 |
| 3 | Reproducción | 48 |
| 4 | Obligaciones de un sitio | 48 |
| 5 | Fundamentos para suspender o interrumpir el uso del logotipo de SQF..... | 48 |
| 6 | Descargo de responsabilidad | 49 |
| ANEXO 1: REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON LA REPRODUCCIÓN DEL LOGOTIPO DE SQF | | 50 |



Parte A: Protocolos del Código SQF de fundamentos para la producción primaria

1. Preparación para la certificación

1.1 Obtenga información sobre los fundamentos básicos e intermedios de SQF

Existen diversas maneras de saber cómo implementar el Código SQF de fundamentos en su sitio. Puede elegir alguna de las siguientes opciones:

- Asistir a un curso de capacitación, Capacitación sobre los fundamentos de SQF (consulte la Parte A, Sección 1.6), a través de un centro de capacitación de SQF autorizado (se recomienda)
- Tomar el curso de capacitación en línea Capacitación sobre los fundamentos de SQF disponible en el sitio web de SQFI (sqfi.com)
- Capacitarse descargando sin cargo los Códigos SQF desde el sitio web de SQFI (sqfi.com) y leer sobre cómo aplicarlo a su sector de la industria

1.2 Seleccione las categorías del sector de alimentos de SQF correspondientes

SQFI reconoce que las prácticas de inocuidad de los alimentos varían en función del riesgo de inocuidad de los alimentos para el producto y el proceso y ha diseñado los Códigos SQF para que cumplan con los requerimientos individuales de cada sector de la industria.

Todas las categorías del sector de alimentos y los módulos de SQF correspondientes se detallan por completo en el Anexo 1. Incluye una descripción más detallada con ejemplos, nivel de riesgo y la relación con los alcances de la industria de la GFSI descritos en el Documento de requerimientos de la GFSI.

Sin embargo, a continuación se proporciona una guía de los Códigos SQF y los módulos que corresponden a cada sector de alimentos o grupos de sectores de la industria. Si su categoría del sector de alimentos (FSC) no aparece en la siguiente tabla, puede usar el Programa de fundamentos de todas formas. Consulte el Anexo 1 al final de este Código para determinar su FSC y el módulo pertinente. Se le exigirá usar los elementos del sistema (módulo 2) del Código de fundamentos con el módulo pertinente del Código de inocuidad de los alimentos para su FSC.

| Categoría del sector de alimentos (FSC) y módulo de SQF correspondiente | | |
|---|--|--|
| FSC | Categoría | Módulos de Prácticas recomendadas de fabricación (GMP) correspondientes |
| 3 | Cultivo y producción de productos frescos y frutos secos | Módulo 2: Elementos del sistema y módulo 7: Prácticas agrícolas recomendadas (GAP) para la producción de productos de origen vegetal (frutas y verduras) |

1.3 Uso de consultores de SQF

Los sitios pueden decidir desarrollar e implementar su Código SQF con sus propios recursos calificados o pueden utilizar los servicios de un consultor de SQF registrado. Todos los consultores de SQF están registrados por SQFI para trabajar en categorías específicas del sector de alimentos (consulte el Anexo 1). Se emite una tarjeta de identificación que señala las categorías del sector de alimentos en las que están registrados los consultores. Se recomienda que los sitios confirmen los detalles de registro de los consultores de SQF en el sitio web de SQFI (sqfi.com) antes de contratar sus servicios. Los criterios que describen los requerimientos necesarios para calificar como consultor de SQF y los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web de SQFI (sqfi.com). El Código de conducta del consultor de SQF describe las prácticas que se esperan de los consultores de SQF.

1.4 Responsabilidad de inocuidad de los alimentos

Ya sea que se use un consultor de SQF o no, el Código SQF requiere que cada sitio disponga de un empleado o consultor calificado para supervisar el desarrollo, la implementación, la revisión y el mantenimiento del sistema SQF, lo que incluye las Prácticas agrícolas recomendadas (GAP). Los requerimientos para una persona calificada responsable de implementar y mantener el sistema SQF se describen en el elemento del sistema, Sección 2.1.1.3.

Algunos sitios pueden optar por tener más de una persona responsable del sistema SQF para cumplir con los requerimientos operativos y de turno.

1.5 Capacitación sobre los fundamentos de SQF

Se recomienda que los empleados responsables de diseñar, implementar y mantener los requerimientos del Código SQF de fundamentos de inocuidad de los alimentos participen en un curso de capacitación para aprender la mejor

manera de implementar el Código SQF de fundamentos. La capacitación está disponible en línea o a través de la red de centros de capacitación autorizados de SQFI.

Puede acceder a las opciones de capacitación sobre los fundamentos de SQF desde el sitio web de SQFI (sqfi.com). La solución de capacitación en línea es un portal de educación basado en la web en el que el personal puede inscribirse y completar la capacitación sobre los Sistemas SQF a su propio ritmo y en su propio tiempo. Los detalles acerca de los centros de capacitación y los países en los que operan están disponibles en el sitio web de SQFI (sqfi.com). Puede obtener las fechas y ubicaciones de los cursos si se pone al comunicarse con los centros de capacitación.

La Capacitación sobre los fundamentos de SQF no es obligatoria para la persona responsable de implementar y mantener el Código SQF, pero se recomienda considerablemente.

1.6 Documentar e implementar el Código SQF

Para obtener la certificación de SQF, el sitio debe documentar e implementar los elementos del sistema y los módulos de GMP pertinentes del Código SQF (consulte la Parte A, Sección 1.2). Esto requiere un proceso de dos etapas:

Documentar el sistema SQF: prepare políticas, procedimientos, instrucciones de trabajo y especificaciones que cumplan con los elementos del sistema y los módulos de Prácticas agrícolas recomendadas (GAP) del Código SQF. En otras palabras, "Diga qué hace".

Implementar el sistema SQF: implemente las políticas, los procedimientos, las instrucciones de trabajo y especificaciones preparados, y conserve registros para demostrar el cumplimiento con los módulos pertinentes del Código SQF. En otras palabras, "Haga lo que dice". SQFI recomienda que haya un mínimo de dos meses de registros disponibles antes de realizar una auditoría de un sitio.

1.7 Documentos guía y hojas de consejos de SQF

Hay documentos guía y hojas de consejos disponibles para algunos módulos de SQF y categorías del sector de alimentos en el sitio web de SQFI (sqfi.com). Estos documentos están disponibles para ayudar al sitio a interpretar los requerimientos del Código SQF, y asistir con la documentación y la implementación de un sistema SQF. Los documentos se desarrollaron con la asistencia de expertos técnicos en el sector de alimentos.

Los documentos guía y las hojas de consejos están disponibles para ayudar al sitio, pero no son documentos para auditar. En el caso de que exista discrepancia entre el documento guía o la hoja de consejos y el Código SQF, prevalecerá el Código SQF en inglés.

1.8 Seleccionar un organismo de certificación

El Código SQF de fundamentos solo puede ser llevado a cabo por organismos de certificación autorizados por SQFI para realizar auditorías de SQF y emitir el certificado de SQF.

El sitio debe tener un acuerdo con un organismo de certificación que se implemente en todo momento y describa los servicios provistos de certificación y auditoría de SQF. Estos incluyen, como mínimo, lo siguiente:

- i. El alcance de la certificación (consulte la Parte A, Sección 2.2)
- ii. El tiempo previsto para realizar y finalizar la auditoría, y los requerimientos para la generación de reportes
- iii. La grilla de tarifas del organismo de certificación
- iv. Las condiciones bajo las cuales se emitirá, revocará o suspenderá el certificado de SQF
- v. La certificación del procedimiento de apelaciones, reclamos y disputas del organismo de certificación

Una lista actualizada de los organismos de certificación autorizados está disponible en el sitio web de SQFI (sqfi.com). Los organismos de certificación también están enumerados en la base de datos para evaluación de SQFI, y los sitios pueden solicitar una cotización o seleccionar un organismo de certificación en línea una vez que se hayan registrado.

1.9 Registrarse en la base de datos de SQF

A fin de ser considerados para la certificación de SQF, los sitios deben registrarse en la base de datos para evaluación de SQFI. Puede acceder a la base de datos desde el sitio web de SQFI (sqfi.com).

El registro es anual y hay una tarifa por cada sitio que se abona al momento del registro y la renovación. La tarifa está disponible en el sitio web de SQFI (sqfi.com).

Los sitios deben registrarse en SQFI antes de obtener la certificación, y deben permanecer registrados en todo momento para conservar la certificación. Si el sitio no mantiene el registro, el certificado no será válido hasta que esté debidamente registrado en la base de datos para evaluación de SQFI.

1.10 Realizar una auditoría de preevaluación

Una auditoría de preevaluación no es obligatoria, pero se recomienda para proporcionar una descripción general del sistema SQF de inocuidad de los alimentos implementado del sitio. Una auditoría de preevaluación puede ayudar a identificar las brechas en el sistema SQF de inocuidad de los alimentos del sitio, de modo que se puedan tomar las acciones correctivas antes de involucrar al organismo de certificación seleccionado para una auditoría de certificación completa. Se puede llevar a cabo con recursos internos, con un consultor de SQF registrado o con un auditor de inocuidad de los alimentos de SQF registrado.

2. El proceso de certificación inicial

2.1 Selección de los auditores de SQF

Los auditores de inocuidad de los alimentos de SQF deben ser empleados o contratados por un organismo de certificación autorizado por SQFI, y deben estar registrados en SQFI.

El organismo de certificación seleccionará al auditor de inocuidad de los alimentos de SQF calificado más apropiado para la auditoría de certificación de SQF del sitio, lo que incluye sitios de integración vertical. El organismo de certificación deberá garantizar que ningún auditor de inocuidad de los alimentos de SQF realice las auditorías de los mismos sitios durante más de tres (3) ciclos de certificación consecutivos.

El organismo de certificación debe informar al sitio el nombre del auditor de inocuidad de los alimentos de SQF al momento en que se programa la auditoría de SQF. El sitio puede consultar el registro y las categorías del sector de alimentos del auditor de inocuidad de los alimentos de SQF en el registro del sitio web de SQFI (sqfi.com).

2.2 Identificar el alcance de la certificación

El alcance de la certificación se identificará y se acordará con claridad entre el sitio y el organismo de certificación antes de la auditoría de certificación inicial, y se incluirá en el alcance de la auditoría de certificación inicial y todas las auditorías posteriores (consulte la Parte A, Sección 2.4). El alcance de la certificación determinará los elementos pertinentes del sistema y los módulos de GMP que el sitio deberá documentar e implementar y que el organismo de certificación auditará, y no se puede modificar durante una auditoría de certificación o recertificación o inmediatamente después de una.

Para conocer los requerimientos para cambiar el alcance de la certificación, consulte la Parte A, Sección 5.1.

El alcance de la certificación incluirá lo siguiente:

El sitio. La certificación de SQF es específica del sitio. Toda el sitio, lo que incluye todo el establecimiento, los edificios de soporte, los silos, los tanques, las plataformas de carga y descarga, y los predios externos, debe incluirse en el alcance de la certificación. Si un sitio desea eximir parte del establecimiento, debe presentar la solicitud de exención por escrito ante el organismo de certificación antes de la auditoría de certificación, detallando el motivo de la exención. En caso de que las apruebe el organismo de certificación, las exenciones deben enumerarse en la descripción del sitio en la base de datos para evaluación de SQFI y en los reportes de auditoría. No obstante, no pueden eximirse todas las partes del establecimiento y del proceso involucradas en la producción ni el procesamiento y el almacenamiento de los productos incluidos en el alcance.

Cuando las actividades se llevan a cabo en diferentes establecimientos, pero son supervisadas por la misma gerencia sénior, operativa y técnica, y están cubiertas por un solo sistema SQF, los sitios pueden ampliarse para incluir a esos establecimientos.

Las partes exentas del sitio no deben promoverse como "abarcadas por la certificación". Las instancias en las que la promoción del equipamiento o las áreas exentas del sitio se identifique y fundamente (ya sea mediante auditoría regular o por otros medios) derivarán en la revocación inmediata de la certificación de SQF.

Los productos. La certificación de SQF es específica del producto. Las categorías del sector de alimentos y los productos procesados y manipulados en el sitio se identificarán y acordarán en el alcance de la certificación. Si un sitio desea eximir algún producto procesado o manipulado en el sitio, debe presentar la solicitud de exención por escrito ante el organismo de certificación antes de la auditoría de certificación, explicando el motivo de la exención. En caso de que el organismo de certificación las apruebe, las exenciones de productos deben enumerarse en la descripción del sitio en la base de datos para evaluación de SQFI y en los reportes de auditoría.

2.3 Identificar el alcance de la auditoría

El sitio y el organismo de certificación deberán acordar el alcance de la auditoría antes del inicio de la auditoría de certificación. El alcance de la auditoría incluirá:

- el alcance de la certificación acordado, lo que incluye toda exención aprobada (consulte la Parte A, Sección 2.2);
- la versión del Código SQF de fundamentos, producción primaria y los módulos de GMP correspondientes;
- la duración de la auditoría (consulte la Parte A, Sección 2.4);
- el auditor de inocuidad de los alimentos de SQF registrado designado;
- la grilla de tarifas del organismo de certificación, lo que incluye el tiempo de viaje, la redacción de reportes, los costos auxiliares y los costos del cierre de los incumplimientos.

Una vez que el sitio y el organismo de certificación acuerden el alcance de la auditoría, este no podrá cambiarse después de que la auditoría haya comenzado.

2.4 Guía de duración de las auditorías

Una vez que el organismo de certificación y el sitio hayan acordado el alcance de la certificación, y la información pertinente para respaldar el alcance, el organismo de certificación proporcionará al sitio una estimación del tiempo que llevará completar la auditoría de certificación.

Los tiempos de las auditorías variarán según el tamaño y la complejidad de las operaciones de las instalaciones. Los factores que pueden afectar la duración de la auditoría incluyen:

- i. el alcance de la auditoría;
- ii. el tamaño del sitio y el diseño de los flujos de productos y personas;
- iii. la cantidad y complejidad de las líneas de productos y el proceso en general;
- iv. si el producto es de bajo o alto riesgo;
- v. la complejidad del diseño y documentación del sistema SQF;
- vi. el nivel de mecanización e intensidad del trabajo;
- vii. la facilidad de comunicación con el personal de la compañía (considere el uso de diferentes idiomas);
- viii. la colaboración del personal del sitio.

En las Tablas 1 y 2 se proporciona una guía para la duración de una auditoría de certificación de SQF. Se requiere una justificación si el organismo de certificación se desvía de esta guía más de un treinta (30) por ciento.

Esta es solo una guía y el organismo de certificación debe determinar la duración de cada auditoría de certificación de acuerdo con el alcance de la certificación, el riesgo de inocuidad de los alimentos y la complejidad de los procesos.

Tabla 1: Tabla de duración de la auditoría del sitio para los Fundamentos básicos de SQF para la producción primaria

| Paso 1 | Paso 2 | Paso 3 |
|--|--|---|
| | Duración (días) (incluye hasta tres productos básicos/especies animales) | Días adicionales según la cantidad de empleados |
| Negocio agrícola que emplee a menos de 10 personas | 0.25 | 1 a 50 = 0 51 a 100 = 0.25 |
| Todos los demás negocios agrícolas | 0.5 | 101 a 500 = 0.5 Más de 500 = 0.75 |
| Tiempo adicional para más de 3 productos básicos/especies animales | 0.25 días por 3 planes de HACCP o 3 cultivos/productos básicos/especies animales adicionales | |

Tabla 2: Tabla de duración de la auditoría del sitio para los Fundamentos intermedios de SQF para la producción primaria

| Paso 1 | Paso 2 | Paso 3 |
|--|--|---|
| | Duración (días) (incluye hasta tres productos básicos/especies animales) | Días adicionales según la cantidad de empleados |
| Negocio agrícola que emplee a menos de 10 personas | 0.33 | 1 a 50 = 0 51 a 100 = 0.33 |
| Todos los demás negocios agrícolas | 0.75 | 101 a 500 = 0.75 Más de 500 = 1.0 |
| Tiempo adicional para más de 3 productos básicos/especies animales | 0.33 días por 3 planes de HACCP o 3 cultivos/productos básicos/especies animales adicionales | |

Además del tiempo de la auditoría, el organismo de certificación proporcionará al sitio el tiempo y los costos previstos para la planificación, los viajes, la redacción de reportes y el cierre de los incumplimientos.

2.5 La auditoría del sitio

El auditor de inocuidad de los alimentos de SQF designado por el organismo de certificación lleva a cabo la auditoría del sitio. Se lleva a cabo en el momento acordado entre el sitio y el organismo de certificación durante la operación de los procesos principales. La auditoría del sitio debe incluir una revisión de todo el sitio, incluso el interior y el exterior del edificio, sin importar el alcance de la certificación y las exenciones aceptadas. La auditoría del sitio deberá incluir una revisión de todos los turnos de operaciones y limpieza y las inspecciones previas a las operaciones, según corresponda.

La auditoría del sitio determina si el Código SQF está implementado de manera efectiva, según lo documentado. Se establece y se verifica:

- i. la eficacia del sistema SQF de inocuidad de los alimentos en su totalidad;
- ii. la identificación y el control efectivos de los peligros de inocuidad de los alimentos;
- iii. el nivel de compromiso demostrado por el sitio para mantener un sistema SQF eficaz y para cumplir con los requerimientos del cliente y los requerimientos regulatorios con respecto a la inocuidad de los alimentos;
- iv. las áreas o los productos exentos del sitio no presentan un riesgo a la inocuidad de los alimentos para los productos que abarca la certificación.

2.6 Producción por temporada

Las auditorías de certificación iniciales para los sitios involucrados en la producción por temporada (es decir, un período en el que la principal actividad de producción se lleva a cabo durante no más de cinco meses consecutivos) se llevarán a cabo durante la máxima parte operativa de la temporada.

Cuando los sitios desean incluir productos de más de una temporada en el alcance de su certificación, el sitio y el organismo de certificación deben acordar realizar la auditoría de certificación inicial durante las operaciones de producción de mayor riesgo o de mayor volumen. La documentación y los registros de otra producción por temporada se revisarán como parte de la auditoría de certificación.

2.7 Incumplimientos

En el caso de que el auditor de inocuidad de los alimentos de SQF encuentre incumplimientos de los requerimientos de los módulos pertinentes del Código SQF, el auditor de inocuidad de los alimentos de SQF informará al sitio auditado sobre la cantidad, la descripción y el grado de los incumplimientos. Los incumplimientos también pueden mencionarse como inconformidades.

Los incumplimientos frente al Código SQF se calificarán de la siguiente manera:

- **Un incumplimiento menor** es una omisión o deficiencia en el Código SQF que provoca condiciones insatisfactorias que, si no se abordan, pueden generar un riesgo para la inocuidad de los alimentos, pero probablemente no causen una ruptura del elemento del sistema.
- **Un incumplimiento importante** es una omisión o deficiencia en el Código SQF que provoca condiciones insatisfactorias *que acarrear un riesgo para la inocuidad de los alimentos y es probable que cause una ruptura del elemento del sistema.*
- **Un incumplimiento crítico** es una ruptura de los controles en un punto de control crítico, un programa de prerrequisito u otro paso del proceso, y es probable que cause un riesgo considerable para la salud pública o que el producto esté contaminado.

Un incumplimiento crítico también se plantea si el sitio no toma acciones correctivas efectivas dentro del plazo acordado con el organismo de certificación, o si este considera que existe una falsificación sistemática de los registros relacionados con los controles de inocuidad de los alimentos y el sistema SQF.

Los plazos para la resolución de las acciones correctivas se abordan en la Parte A, Sección 3.2.

2.8 Registro de la evidencia de la auditoría y reporte de auditoría

SQFI proporciona al organismo de certificación una lista de verificación de auditorías en formato electrónico, que los auditores de inocuidad de los alimentos de SQF utilizan al realizar las auditorías del Código SQF. La lista de verificación de auditoría de SQF está disponible en la base de datos para evaluación de SQFI y está personalizada para el sector de la industria de SQF. La lista de verificación de SQF está diseñada para garantizar la aplicación

uniforme de los requerimientos de auditoría de SQF. La utilizan los auditores de inocuidad de los alimentos de SQF para registrar sus conclusiones y determinar en qué medida las operaciones del sitio cumplen con los requerimientos establecidos (es decir, el registro de la evidencia de la auditoría).

Los módulos de Prácticas agrícolas recomendadas (GAP) se evaluarán como parte de la auditoría de Fundamentos básicos/intermedios de SQF. En el caso de que un elemento no corresponda y no esté debidamente justificado, el auditor de inocuidad de los alimentos de SQF deberá indicarlo como “no corresponde” (N/C) en el reporte de auditoría.

Los incumplimientos identificados durante la auditoría de SQF deberán describirse de manera precisa en el reporte de auditoría de SQF y deberán describir por completo la cláusula del Código SQF y el motivo del incumplimiento. El auditor de inocuidad de los alimentos de SQF proporcionará los reportes de incumplimientos al sitio antes del cierre de la auditoría del sitio.

El auditor de SQF deberá completar el registro de la evidencia de la auditoría en formato electrónico, y presentarlo al organismo de certificación para la revisión técnica.

El organismo de certificación revisará y aprobará el registro de evidencia de la auditoría y lo pondrá a disposición del sitio en el plazo de diez (10) días calendario a partir del último día de la auditoría. Se pondrá a disposición del sitio un reporte final de la auditoría, con acciones correctivas completadas y aprobadas, antes de la decisión final sobre la certificación, que se tomará cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del último día de la auditoría del sitio (consulte la Parte A, Sección 3.4).

Los reportes de auditoría de SQF serán propiedad del sitio y no se distribuirán a terceros sin el debido permiso del sitio.

3. La decisión inicial de certificación

3.1 Responsabilidad respecto de la decisión de certificación

Es responsabilidad del organismo de certificación garantizar que las auditorías realizadas por auditores de inocuidad de los alimentos de SQF sean minuciosas, que se cumplan todos los requerimientos y que el reporte de la auditoría esté completo. El reporte de la auditoría está en formato borrador y la evidencia de la auditoría solo se recomienda en la medida en que el gerente de certificación autorizado del organismo de certificación la revise y apruebe en términos técnicos.

La decisión sobre la certificación la tomará el organismo de certificación en función de la evidencia de cumplimiento e incumplimiento recomendada por el auditor de inocuidad de los alimentos de SQF durante la auditoría de SQF. Si bien SQFI ofrece una guía sobre la certificación, el organismo de certificación es responsable de decidir si la certificación debe otorgarse y si se justifica en función de la evidencia objetiva provista por el auditor de inocuidad de los alimentos de SQF.

Toda decisión sobre la certificación que se tome fuera del alcance de esta cláusula requiere que el organismo de certificación proporcione a SQFI una justificación por escrito.

3.2 Acciones correctivas de la auditoría del sitio

El auditor de inocuidad de los alimentos de SQF deberá documentar todos los incumplimientos y su resolución. Los plazos de cierre son para los incumplimientos importantes y menores que se identifican a continuación.

- **El auditor de inocuidad de los alimentos de SQF debe corregir, verificar y cerrar un incumplimiento menor** en un plazo de treinta (30) días calendario a partir de la finalización de la auditoría del sitio. El organismo de certificación puede otorgar extensiones cuando no hay una amenaza inmediata a la seguridad de los productos y se inician métodos de control temporales alternativos. Se deberá informar al sitio sobre la extensión del plazo. Cuando se otorga una extensión, el incumplimiento aún debe cerrarse y el auditor de inocuidad de los alimentos de SQF deberá documentar todos los detalles de la justificación de la extensión, la manera en que se está controlando el riesgo y la fecha de finalización acordada.
- **Un incumplimiento importante** se deberá corregir, y se deberá verificar y cerrar la acción correctiva apropiada en un plazo de treinta (30) días calendario a partir de la finalización de la auditoría del sitio.

En circunstancias donde la acción correctiva implique un cambio estructural o no pueda corregirse debido a las condiciones de temporada o los plazos del sitio, este periodo puede extenderse siempre que el organismo de certificación considere que el plazo de la acción correctiva es admisible y el sitio tome una medida temporal para mitigar el riesgo para la seguridad de los productos. Sin embargo, en dichos casos, el incumplimiento se cerrará y el auditor de inocuidad de los alimentos de SQF deberá documentar todos los detalles de la justificación de la extensión, la manera en que se está controlando el riesgo y la fecha de finalización acordada.

- Si el auditor de inocuidad de los alimentos de SQF considera que existe un incumplimiento crítico durante una auditoría de certificación, el auditor deberá informar de inmediato al sitio y notificar al organismo de certificación. Un incumplimiento crítico planteado durante la auditoría de certificación inicial resulta automáticamente en una auditoría fallida, y el sitio debe volver a solicitar la certificación (consulte la Parte A, Sección 3.5).

3.3 Puntuación y calificación de la auditoría

No se emite una puntuación o calificación para las auditorías del Código SQF de fundamentos básicos o intermedios para la producción primaria. La puntuación y las calificaciones que corresponden a las auditorías de certificación de inocuidad de los alimentos de SQF no se extienden a la auditoría de certificación de los fundamentos de SQF para la producción primaria. Cuando los clientes del sitio requieren una puntuación o calificación de la auditoría, el organismo de certificación aplicará el sistema de puntuación/calificación que se usa para los Códigos SQF de inocuidad de los alimentos (consulte los Códigos SQF de inocuidad de los alimentos apropiados en el sitio web de SQFI [sqfi.com]).

3.4 Otorgar la certificación

Se considera que los sitios han implementado correctamente el Código SQF de fundamentos básicos o intermedios para la producción primaria si:

- el sitio cierra todos los incumplimientos en un plazo de treinta (30) días.

La decisión sobre la certificación se tomará en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del último día de la auditoría del Código SQF. El número de certificación único del sitio corresponderá con la certificación de finalización de los fundamentos.

En el plazo de diez (10) días calendario posteriores al otorgamiento de la certificación de los fundamentos, el organismo de certificación deberá proporcionar una copia impresa o en formato electrónico del certificado de finalización de los fundamentos del sitio. El certificado es válido por un plazo de setenta y cinco (75) días posteriores al aniversario de la fecha inicial de la auditoría de certificación. El certificado tendrá el formato aprobado por SQFI e incluirá:

- i. el nombre, la dirección y el logotipo del organismo de certificación;
- ii. el título "Certificado de finalización";
- iii. la frase "se considera que (nombre del sitio) cumple con los requerimientos de los fundamentos de SQF básicos o intermedios para la producción primaria, edición 1";
- iv. las categorías y los productos del sector de alimentos incluidos en el alcance del registro;
- v. fechas de la auditoría (último día), fecha de la siguiente auditoría de recertificación, fecha de decisión sobre la certificación y fecha de expiración del certificado;
- vi. el logotipo de SQF;
- vii. firmas del director autorizado y del director que realiza la emisión.

La información sobre los sitios con certificación se publicará en el sitio web de SQFI (sqfi.com).

3.5 Incumplimiento

Cuando un sitio no cierra los incumplimientos dentro del plazo requerido o recibe un incumplimiento crítico, se considera que ha fallado la auditoría de certificación del Código SQF. En dicho caso, el sitio debe volver a solicitar otra auditoría.

4. Vigilancia y recertificación

4.1 Mantenimiento de la certificación

Para mantener la certificación de SQF, los sitios deben garantizar que las auditorías de recertificación o vigilancia ocurran dentro de los plazos requeridos, que no se planteen incumplimientos críticos en las auditorías de recertificación o vigilancia, y que todos los incumplimientos importantes y menores se corrijan dentro del plazo especificado.

4.2 Auditoría de vigilancia

La auditoría de vigilancia se realiza cuando el sitio ha tenido las siguientes cantidades y tipos de incumplimientos durante una certificación o recertificación:

- i. Dos o más importantes
- ii. Uno importante y cuatro o más menores
- iii. Catorce o más menores

(Tenga en cuenta que todos los incumplimientos deben cerrarse en un plazo de treinta (30) días para lograr o mantener la certificación. Consulte la Parte A, Sección 3.4.)

La auditoría de vigilancia deberá realizarse en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario a lo largo del aniversario de seis (6) meses del último día de la auditoría de certificación o recertificación previa.

El propósito de la auditoría de vigilancia es:

- i. verificar la eficacia continua de las correcciones y las acciones correctivas cerradas en las auditorías de inocuidad de los alimentos previas;
- ii. verificar que el Código SQF se continúe implementando según lo documentado;
- iii. considerar y tomar las medidas adecuadas con respecto a cambios que se hagan en las operaciones del sitio y el impacto de esos cambios en las GMP del sitio y en cualquier plan de inocuidad de los alimentos que corresponda;
- iv. confirmar el cumplimiento continuo de los requerimientos del Código SQF;
- v. verificar que todos los pasos críticos del proceso y la inocuidad de los alimentos permanezcan bajo control;
- vi. contribuir a la mejora continua de las GMP y las operaciones comerciales del sitio.

Los incumplimientos importantes y menores que se plantean en la auditoría de vigilancia deberán cerrarse como se indica en la Parte A, Sección 3.2.

El certificado del sitio será suspendido por el organismo de certificación si:

- i. el sitio no permite la auditoría de vigilancia dentro del plazo requerido;
- ii. el sitio no cierra los incumplimientos planteados en la auditoría de vigilancia dentro del plazo acordado.

4.3 Auditoría de vigilancia: operaciones por temporada

Las operaciones por temporada son sitios cuya principal actividad se lleva cabo durante no más de cinco meses consecutivos en cualquier año calendario.

Cuando la fecha de la auditoría de vigilancia cae dentro de la temporada operativa, deberá realizarse en el plazo de cuarenta y cinco (45) días a lo largo del aniversario de seis (6) meses del último día de la auditoría de certificación o recertificación previa.

Cuando la fecha límite de la auditoría de vigilancia cae fuera de la temporada operativa, el organismo de certificación realizará una auditoría preoperativa no menos de treinta (30) días antes de la próxima temporada. La auditoría preoperativa comprenderá una revisión total de las acciones correctivas de la última auditoría y la preparación para la siguiente auditoría de recertificación.

4.4 Auditoría de recertificación

La auditoría de recertificación del sistema SQF se realiza para verificar la eficacia continua del sistema SQF del sitio, en su totalidad.

La auditoría de recertificación se realizará en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario a lo largo del aniversario del último día de la auditoría de certificación inicial.

Se requiere la aprobación por escrito del Gerente de Cumplimiento de SQF para emitir una extensión temporal al plazo de auditoría de recertificación y la fecha de vencimiento del certificado de un sitio, lo que incluye instancias

de circunstancias extremas, como hechos fortuitos o condiciones climáticas extremas. Los sitios por temporada deberán consultar la Parte A, Sección 4.5.

Las situaciones que requieren un cambio permanente en la fecha de la auditoría de recertificación exigen la aprobación por escrito del Gerente de Cumplimiento de SQF, y la nueva fecha de recertificación del sitio puede moverse hasta antes del aniversario y fijarse como la nueva fecha de la auditoría de certificación inicial.

Todas las solicitudes de extensión vendrán del organismo de certificación que emitió el certificado de SQF del sitio.

El propósito de la auditoría de recertificación es:

- i. verificar la eficacia continua de las correcciones y las acciones correctivas cerradas en las auditorías previas;
- ii. verificar que el Código SQF se continúe implementando según lo documentado;
- iii. verificar que se hayan completado eficazmente las auditorías internas, las revisiones anuales del sistema de retiro y los planes de protección de alimentos y de crisis, y las revisiones de la gestión;
- iv. verificar que se hayan tomado acciones correctivas y preventivas respecto de todos los incumplimientos;
- v. considerar y tomar las medidas adecuadas con respecto a los cambios que se hagan en las operaciones del sitio y el impacto de esos cambios en las GMP del sitio;
- vi. verificar que todos los pasos críticos permanezcan bajo control, y la interacción eficaz entre todos los elementos del Código SQF;
- vii. verificar la eficacia general del sistema SQF en su totalidad en vista de cambios en las operaciones;
- viii. verificar que el sitio continúe demostrando el compromiso de mantener la efectividad del sistema SQF y el cumplimiento de los requerimientos regulatorios y del cliente;
- ix. contribuir a la mejora continua del sistema SQF y de las operaciones comerciales del sitio.

4.5 Auditoría de recertificación: operaciones por temporada

La auditoría de recertificación de las operaciones por temporada deberá reunir los requerimientos de la Parte A, Sección 4.4. No obstante, en el caso de que haya un cambio significativo en las operaciones por temporada por el que no se pueda cumplir con la ventana de noventa (90) días para la auditoría de recertificación, el organismo de certificación y el sitio deberán volver a fijar, temporalmente, la fecha de la auditoría de recertificación para que coincida con la máxima parte operativa de la temporada.

Si el sitio desea modificar la fecha de la auditoría de recertificación de forma permanente debido a condiciones de temporada, debe presentar la solicitud por escrito ante el Gerente de Cumplimiento de SQF, de acuerdo con la Parte A, Sección 4.4.

4.6 Suspensión de la certificación

El organismo de certificación suspenderá el certificado de SQF si el sitio:

- i. no permite que se realice la auditoría de recertificación o de vigilancia;
- ii. no toma las acciones correctivas dentro del periodo especificado para los incumplimientos importantes;
- iii. recibe un incumplimiento crítico en una auditoría de recertificación o de vigilancia;
- iv. no cumple, según el organismo de certificación, con los requerimientos del Código SQF.

En el caso de que el certificado del sitio se suspenda, el organismo de certificación cambiará de inmediato los detalles del sitio en la base de datos para evaluación de SQFI a un estado de "suspendida", e indicará el motivo de la suspensión y la fecha de entrada en vigor y, por escrito:

- i. informará al sitio los motivos de la acción tomada y la fecha de entrada en vigor;
- ii. copiará al Gerente de Cumplimiento de SQF en el aviso de suspensión enviado al sitio;
- iii. solicitará que el sitio proporcione al organismo de certificación, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la recepción del aviso de suspensión, un plan detallado de la acción correctiva que describa la acción correctiva que se tomará.

Cuando el certificado de un sitio se suspende, el organismo de certificación, tras recibir el plan detallado de la acción correctiva, deberá:

- i. verificar que la corrección inmediata se haya tomado por medio de una visita al sitio en el plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la recepción del plan de acción correctiva;

- ii. restablecer el estado del sitio en la base de datos para evaluación de SQFI, cuando la acción correctiva se haya implementado con éxito, y proporcionar un aviso por escrito al sitio para informar que su certificado ya no está suspendido;
- iii. llevar a cabo una visita al sitio, no más de seis (6) meses después de la suspensión, para verificar la implementación efectiva del plan de acción correctiva y que el sistema SQF del sitio esté alcanzando los objetivos establecidos;
- iv. copiar a SQFI en el aviso enviado al sitio para indicar el levantamiento de la suspensión.

Cuando un organismo de certificación ha suspendido el certificado de SQF de un sitio, el sitio no deberá presentarse como poseedora de un certificado de SQF durante el tiempo que dure la suspensión.

4.7 Revocación de la certificación

El organismo de certificación deberá revocar el certificado cuando el sitio:

- i. haya sido suspendido y no presente los planes de acciones correctivas aprobadas, tal como define el organismo de certificación, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la recepción del aviso de suspensión, o no tome las acciones correctivas aprobadas dentro de los plazos especificados, tal como lo determina el organismo de certificación;
- ii. falsifique los registros;
- iii. no mantenga la integridad del certificado de SQF;
- iv. tenga un administrador, un síndico, un gerente y un síndico, un gerente oficial o un liquidador provisional designado como representante de sus activos, o cuando exista una orden o una resolución aprobada para el cierre del sitio (excepto para fines de fusión o reconstrucción), o si el sitio suspende las actividades comerciales o presenta la quiebra, solicita el beneficio de una ley para el alivio de deudores insolventes o en bancarota, o celebra un acuerdo o arreglo con sus acreedores.

En el caso de que se revoque el certificado del sitio, el organismo de certificación cambiará de inmediato los detalles del sitio en la base de datos para evaluación de SQFI a un estado de "revocado" e indicará el motivo de la revocación y la fecha de entrada en vigor y, por escrito:

- i. informará al sitio que el certificado de SQF ha sido revocado, el motivo de dicha medida y la fecha de entrada en vigor;
- ii. copiará a SQFI en el aviso de revocación enviado al sitio;
- iii. indicará al sitio que devuelva el certificado dentro de los treinta (30) días posteriores al aviso.

Los sitios cuyo certificado se revoque no podrán solicitar la certificación por un plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de revocación del certificado por parte del organismo de certificación de SQFI. El sitio con certificado revocado se publicará en el sitio web de SQFI (sqfi.com) durante doce (12) meses.

5. Obligaciones de los sitios y los organismos de certificación

5.1 Cambiar el alcance de la certificación

Cuando un sitio desea añadir categorías del sector de alimentos o productos nuevos al alcance de su certificación, puede solicitar el aumento del alcance de la certificación por escrito al organismo de certificación.

El organismo de certificación deberá realizar una auditoría del proceso o los productos adicionales del sitio y deberá emitir un certificado nuevo o informar al sitio por escrito el motivo por el que no se puede emitir un nuevo certificado.

Las auditorías por un aumento del alcance no deberán modificar la fecha de recertificación o la fecha de vencimiento del certificado. Cuando se emite un certificado nuevo, la fecha de la auditoría de recertificación y la fecha de vencimiento del certificado permanecerán iguales, de acuerdo con el certificado original.

El organismo de certificación realizará los cambios apropiados al alcance en el registro del sitio en la base de datos para evaluación de SQFI.

Si el cambio del alcance consiste en un proceso nuevo o un cambio importante a un proceso existente, una nueva línea de productos o un producto básico, o un cambio considerable en el personal, la materia prima, los materiales de empaquetado o los ingredientes, el organismo de certificación deberá ser informado por escrito.

Si la solicitud se recibe dentro de los cuarenta y cinco (45) días previos al período para la auditoría de recertificación, el organismo de certificación deberá aplazar la extensión del alcance hasta la siguiente auditoría de recertificación e informar al sitio. No se emitirá un certificado nuevo hasta que no se complete una auditoría de recertificación exitosa.

5.2 Cambiar el organismo de certificación

Un sitio puede cambiar su organismo de certificación después de un ciclo de certificación y solo si se han cerrado todos los incumplimientos pendientes, siempre que la certificación no esté suspendida ni bajo amenaza de suspensión o revocación.

Los sitios que deben realizar una auditoría de vigilancia pueden cambiar de organismo de certificación tras finalizar la auditoría o mediante la aprobación escrita del Gerente de Cumplimiento de SQFI.

Cuando un sitio cambia de organismo de certificación, el certificado emitido por el organismo anterior es válido hasta su fecha de vencimiento.

El número de certificación y la fecha de recertificación del sitio se transfieren al nuevo organismo de certificación.

El nuevo organismo de certificación deberá realizar una revisión de la certificación del sitio previa a la transferencia para:

- i. confirmar que el certificado es actual, válido y que se relaciona con el sistema SQF certificado;
- ii. confirmar que la categoría del sector de alimentos del sitio corresponde con el alcance de acreditación del nuevo organismo de certificación;
- iii. Confirmar que los reclamos recibidos están sujetos a análisis.
- iv. revisar el historial de auditorías del sitio (si puede demostrar tal historial, para la satisfacción del nuevo organismo de certificación, a través de copias de los reportes de auditoría realizados por organismos anteriores) y el impacto de los incumplimientos pendientes;
- v. Confirmar la etapa en la que se encuentra el actual ciclo de certificación.

5.3 Notificación de retiradas de productos del mercado y violaciones regulatorias

Luego de identificar que un sitio con certificación inicia un evento relacionado con la inocuidad de los alimentos que requiere notificación pública (como las retiradas de clase I o II, o la recepción de una carta de advertencia regulatoria), el sitio debe notificar al organismo de certificación y a SQFI por correo electrónico a foodsafetycrisis@sqfi.com dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores al evento.

El organismo de certificación del sitio y SQFI deben estar en las listas de contactos esenciales del sitio, tal como lo define el elemento del sistema 2.6.3.2 del Código SQF.

El organismo de certificación debe notificar a SQFI, dentro de un plazo adicional de cuarenta y ocho (48) horas, acerca de toda acción que planea tomar para garantizar la integridad de la certificación.

5.4 Programa de cumplimiento e integridad

Para cumplir con los requerimientos del Programa de cumplimiento e integridad de SQFI, SQFI puede monitorear, de tanto en tanto, las actividades de los organismos de certificación y sus auditores. Estas técnicas de monitoreo incluyen, entre otras, auditorías de validación o auditorías presenciadas. Al realizar estas actividades de monitoreo adicionales, los sitios deberán permitir el ingreso de representantes, personal o auditores adicionales autorizados por SQFI al sitio durante o después de la auditoría. La asistencia de un representante de SQFI no debe interferir con las operaciones, extender la duración de la auditoría ni producir incumplimientos, y no aumentará el costo que cobre el organismo de certificación por la auditoría.

5.5 Cambio de propiedad

Cuando una empresa del sitio con certificación ha sido vendida y el nombre de la empresa se ha conservado, el propietario nuevo deberá, en el plazo de treinta (30) días calendario posteriores al cambio de propiedad, notificar al organismo de certificación y realizar una solicitud para conservar la certificación de SQF y el número de certificación existente. En los casos en que la propiedad de un sitio con certificación cambia, pero el personal con mayor responsabilidad en la gestión y supervisión del sistema SQF se ha conservado, el organismo de certificación puede conservar el estado de frecuencia de auditoría existente. Al realizar esta solicitud, el organismo de certificación determinará que el personal con mayor responsabilidad en la gestión y supervisión del sistema SQF ha sido conservado.

Si hay cambios importantes en la gestión y el personal del sitio, el organismo de certificación deberá completar una auditoría de certificación y emitir un nuevo certificado y un nuevo número de certificación. Se aplicará la frecuencia de auditoría aplicable a una certificación nueva.

5.6 Reubicación de los establecimientos

Cuando un sitio con certificación reubica el establecimiento de la empresa, la certificación del sitio no se transfiere al sitio nuevo. Se debe realizar una certificación exitosa del nuevo establecimiento. Si bien se conservará el número de certificado del sitio, corresponderá llevar a cabo una auditoría de certificación inicial del nuevo establecimiento.

5.7 Idioma

El organismo de certificación deberá garantizar que el auditor de inocuidad de los alimentos de SQF que realice la auditoría pueda comunicarse de manera competente en el idioma oral y escrito del sitio que se está auditando.

En circunstancias donde se requiera el servicio de un traductor, este será provisto por el organismo de certificación y tendrá conocimiento de los términos técnicos utilizados durante la auditoría, será independiente del sitio que se está auditando y no deberá tener conflictos de intereses. Se notificará al sitio sobre cualquier aumento en la duración de la auditoría y el costo asociado con el uso de un traductor.

A los fines de resolver un conflicto, la versión en inglés del Código SQF será la referencia que se utilizará para tomar las decisiones.

5.8 Conflictos de intereses

El organismo de certificación deberá garantizar que todas las actividades de certificación se controlen y se gestionen (incluido el desarrollo de la política y las prácticas) de manera separada de las actividades de consultoría. Excluirá a los posibles auditores de inocuidad de los alimentos de SQF de la realización de cualquier auditoría relacionada con la certificación de un sistema SQF que constituya un conflicto de intereses, según lo descrito a continuación, o cualquier otra condición que pudiera generar un conflicto de intereses.

Los auditores de inocuidad de los alimentos de SQF no deberán auditar establecimientos donde hayan participado en un rol de consultoría que involucre al sitio en cuestión ni a las personas relacionadas con el sitio, dentro de los últimos dos (2) años (que se considere están participando de manera activa y creativa en el desarrollo del sistema SQF que se auditará, lo que incluye el desarrollo de planes de inocuidad de los alimentos). Las actividades de consultoría incluyen, entre otras, las siguientes:

- i. Producir o preparar planes, manuales, instructivos o procedimientos con relación a la inocuidad de los alimentos
- ii. Participar en el proceso de toma de decisiones con respecto al sistema SQF
- iii. Brindar consejos, como consultor o de otro modo, respecto del diseño, documentación, desarrollo, validación, verificación, implementación o mantenimiento del sistema SQF
- iv. Brindar un servicio de capacitación sobre inocuidad de los alimentos “en las instalaciones”, o participar en la prestación del servicio, en el cual se brindan consejos e instrucciones sobre el desarrollo y la implementación de planes de inocuidad de los alimentos, y se proporciona un sistema SQF para la certificación final.

El organismo de certificación deberá garantizar que el auditor de inocuidad de los alimentos de SQF divulgue cualquier vínculo existente, anterior o propuesto entre él mismo, o su organización, y el sitio.

El organismo de certificación garantizará, a través de la estructura organizativa, que no ocurran posibles conflictos de intereses, consultoría o capacitación de parte de auditores contratados o empleados por el organismo de certificación para un sitio existente o potencial dentro del Programa SQF.

Un sitio puede rechazar el servicio de un auditor de inocuidad de los alimentos de SQF si considera que este tiene conflicto de intereses, o por otros motivos. En tales circunstancias, el sitio describirá por escrito los motivos para el organismo de certificación.

5.9 Reclamos, apelaciones y disputas

El organismo de certificación documentará y proporcionará al sitio su procedimiento para manejar y resolver apelaciones, reclamos y disputas presentados por un sitio u otra parte acerca de un sitio.

Cuando un sitio tiene una causa para registrar un reclamo sobre las actividades de un organismo de certificación o presenta una apelación o disputa por una decisión tomada por un organismo de certificación, incluidas las actividades y decisiones de sus auditores, el organismo de certificación investigará y resolverá estos asuntos sin demora, y conservará un registro de todos los reclamos, apelaciones y disputas, y su resolución.

Cuando un organismo de certificación recibe, de otras partes, un reclamo sobre un sitio, el organismo de certificación debe investigar y resolver el asunto sin demora y conservar un registro de todos los reclamos, apelaciones y disputas, y su resolución.

Las apelaciones relacionadas con las decisiones sobre la suspensión o revocación de la certificación de SQF por parte de un organismo de certificación no deberán demorar la decisión de suspender o revocar la certificación.

Cuando, tras la investigación de un reclamo, se determina que se ha producido una ruptura fundamentada del sistema SQF de un sitio, o cualquier otra condición que no cumple con el Programa de fundamentos de SQF u otros documentos acreditativos, el organismo de certificación suspenderá la certificación, según lo descrito en la Parte A, Sección 4.6.

En los casos en que se registre un reclamo sobre la conducta o comportamiento de un auditor o personal del organismo de certificación, este deberá investigar y resolver el reclamo sin demora y conservar un registro de todos los reclamos, y su resolución.

Los registros de los reclamos realizados ante los organismos de certificación y las investigaciones estarán disponibles para SQFI, previa solicitud. En el caso de que el sitio y el organismo de certificación no puedan resolver con éxito el reclamo, la apelación o la disputa, el asunto se remitirá al procedimiento de reclamos y apelaciones de SQFI a través del sitio web de SQF (sqfi.com). Los reclamos y comentarios acerca del Código SQF, la base de datos para evaluación de SQF, los centros de capacitación y consultores de SQF también pueden registrarse en esta dirección.

Parte B: Los elementos del sistema SQF para Fundamentos de SQF para la producción primaria, edición básica

2.1 Responsabilidad de la gerencia

2.1.1 Responsabilidad de la gerencia

2.1.1.1 La gerencia sénior del sitio será responsable de revisar, verificar y documentar la finalización de lo siguiente:

- i. Una revisión anual del sistema SQF para garantizar que se han empleado medidas de control para los peligros identificados y que son apropiadas
- ii. Una declaración de política que establece el compromiso de suministrar alimentos seguros
- iii. Acciones correctivas o registros que respalden el cumplimiento con la legislación sobre alimentos pertinente del país de origen y destino

2.1.1.2 La gerencia sénior del sitio debe garantizar que los recursos adecuados estén disponibles para alcanzar los objetivos de inocuidad de los alimentos y respaldar el desarrollo, la implementación, el mantenimiento y la mejora continua del sistema SQF.

2.1.1.3 La gerencia sénior del sitio debe designar a una persona que se empleará o contratará y:

- i. será responsable del desarrollo, la implementación y el mantenimiento del sistema de inocuidad de los alimentos;
- ii. comprenderá el Código SQF de fundamentos para la producción primaria y los requerimientos para implementar y mantener el sistema SQF pertinente para el alcance de certificación del sitio.

2.2 Control de los documentos y registros

2.2.1 Control de los documentos y registros

2.2.1.1 Los documentos deberán ser controlados de manera tal que se garantice que los empleados utilicen políticas, procedimientos y formularios actualizados y vigentes al documentar las actividades relacionadas con la inocuidad de los alimentos.

2.2.1.2 Todos los registros deben ser legibles, debidamente autorizados o firmados por las personas que llevan a cabo actividades para demostrar que ya se han finalizado las inspecciones, los análisis y demás actividades esenciales.

2.2.1.3 Los registros deben ser fáciles de acceder y recuperar, deben estar almacenados de forma segura para prevenir daños y deterioro, y se deben conservar de acuerdo con los plazos especificados por un cliente o las regulaciones.

2.3 Especificación y aprobación de proveedores/insumos

2.3.1 Especificación y aprobación de proveedores/insumos

2.3.1.1 Las especificaciones para los insumos agrícolas y los materiales de empaquetado (lo que incluye, entre otros, agroquímicos, sustancias químicas peligrosas, productos para propagación, productos para corregir suelos y productos intermedios o finales de los proveedores), que afecten la seguridad de los productos terminados deberán cumplir con la legislación pertinente.

2.3.1.2 Las especificaciones para los productos terminados deben ser aprobadas por el sitio y su cliente (según corresponda), accesibles para el personal pertinente y pueden incluir:

- i. límites químicos y microbiológicos;
- ii. requerimientos de etiquetado y empaquetado.

2.3.1.3 Los insumos agrícolas, los materiales de empaquetado y los servicios que pueden afectar la seguridad de los productos terminados deben cumplir con las especificaciones acordadas y ser suministrados por un proveedor aprobado.

2.4 Sistema de inocuidad de los alimentos

2.4.1 Plan de inocuidad de los alimentos

2.4.1.1 Se debe documentar una descripción de los productos, los procesos, el empaquetado y las condiciones de almacenamiento y manipulación para el alcance de las operaciones en la granja.

2.4.1.2 Se debe completar un análisis de riesgos para la operación que identifique todos los riesgos de inocuidad de los alimentos que puedan ocurrir, dentro de lo razonable, durante la producción de productos agrícolas.

2.5 Verificación del sistema y del producto

2.5.1 Acciones correctivas y preventivas

2.5.1.1 El sitio debe tomar medidas respecto de los incumplimientos y los reclamos generados de forma interna o por los clientes. Se mantendrán registros que incluyan el problema, el reclamo o la causa de los incidentes de inocuidad de los alimentos y las acciones correctivas resultantes para resolverlos.

2.5.2 Productos o equipamiento en incumplimiento

2.5.2.1 Los productos, los insumos, los trabajos en curso, los empaquetados o el equipamiento en incumplimiento se colocarán en cuarentena, se manipularán, reelaborarán o desecharán de manera tal que se minimice el riesgo de uso involuntario, uso incorrecto o el riesgo para la integridad del producto terminado. Se mantendrán registros de la manipulación y eliminación de los productos en incumplimiento.

2.6 Identificación de productos, trazabilidad, revocación y gestión de retiradas/crisis

2.6.1 Identificación de productos

2.6.1.1 Se implementará un sistema de identificación de productos para garantizar lo siguiente:

- i. El producto está claramente identificado durante todas las etapas de recepción, producción/cosecha, almacenamiento y envío.
- ii. El producto terminado está etiquetado según la especificación del cliente o los requerimientos regulatorios.
- iii. Se mantienen registros de la identificación de productos.

2.6.2 Trazabilidad de productos

2.6.2.1 Se implementará un sistema de trazabilidad de productos para garantizar lo siguiente:

- i. El producto terminado se puede trazar hasta el cliente (fuente posterior inmediata) y brinda trazabilidad en todo el proceso desde la fecha de recepción de los insumos y el empaquetado y los materiales en contacto con los alimentos (fuente posterior inmediata).
- ii. Se mantienen registros de la recepción y el uso de insumos y materiales de empaquetado, y del envío y destino de los productos terminados.

2.6.3 Revocación y retirada de productos

2.6.3.1 El sitio (granja) debe describir los métodos (plan y listas de contacto) y la responsabilidad de avisar a sus clientes y a otros organismos esenciales cuando surgen circunstancias que requieren la revocación o retirada de un producto de la distribución. Esto podría incluir fallas en el sistema de inocuidad de los alimentos o una crisis ocasionada por eventos imprevistos, como inundaciones, avisos hídricos, incendios, etc.

2.6.3.2 Se notificará por escrito a SQFI y al organismo de certificación dentro de un plazo de 24 horas desde la identificación de un evento de inocuidad de los alimentos que exija notificación pública. Se informará a SQFI por correo electrónico a foodsafetycrisis@sqfi.com.

2.6.3.3 Se deben mantener registros de todas las revocaciones, retiradas y simulacros de retirada de productos.

2.7 Protección de los alimentos

No corresponde para los Fundamentos de SQF para la producción primaria, edición básica

2.8 Gestión de alérgenos

No corresponde para los Fundamentos de SQF para la producción primaria, edición básica

2.9 Capacitación

2.9.1 Requerimientos de capacitación

2.9.1.1 Se debe aplicar un programa de capacitación de empleados al personal que lleve a cabo las tareas asociadas con:

- i. prácticas agrícolas recomendadas;
- ii. la higiene personal;
- iii. la aplicación de requerimientos regulatorios para alimentos.

2.9.1.2 Las instrucciones y los materiales de capacitación deben estar disponibles en los idiomas pertinentes al personal y explicarán cómo se cumple con todas las tareas fundamentales para alcanzar el cumplimiento regulatorio y cumplir con el mantenimiento de la inocuidad de los alimentos y con las prácticas de higiene.

2.9.1.3 El programa de capacitación debe incluir disposiciones para identificar la necesidad de capacitaciones de repaso de la organización, lo que incluirá a todos los empleados temporales, por temporada y a tiempo completo, y a los contratistas. La capacitación de repaso debe incluir, como mínimo, higiene personal, conocimiento de alérgenos y seguridad del sitio. Se debe completar un registro de asistencia para todas las capacitaciones realizadas.

Módulo 7: Fundamentos de SQF para la producción primaria, edición básica: Prácticas agrícolas recomendadas para el cultivo de productos de origen vegetal

Esta sección abarca los requerimientos de las Prácticas agrícolas recomendadas para el cultivo y la cosecha de frutas, vegetales y frutos secos.

Las categorías del sector de alimentos (FSC) correspondientes son:

FSC 3: Cultivo y producción de productos frescos y frutos secos

Se deben implementar todos los elementos correspondientes de esta sección. En el caso de que un elemento no corresponda, se deberá presentar una solicitud de exención por escrito, debidamente justificada, ante el organismo de certificación, y antes de la auditoría.

7.1 Requerimientos del sitio

7.1.1 Ubicación de la propiedad

7.1.1.1 La granja y las instalaciones deben ser tales que los edificios adyacentes y contiguos, las operaciones y el uso del terreno no interfieran con las operaciones seguras e higiénicas de la propiedad. En el caso de identificar riesgos, se deben implementar medidas de control para reducir los peligros detectados a un nivel admisible y se debe volver a evaluar el análisis de riesgo cuando haya alguna circunstancia o cambio que pueda afectar la producción de un producto seguro.

7.1.1.2 Se debe realizar un análisis de riesgos en los sitios de producción y cultivo para evaluar y documentar el riesgo en los cultivos debido a un uso previo del terreno, el uso del terreno adyacente y otros factores medioambientales, como estructuras y equipamiento. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- i. El historial de uso del terreno
- ii. La topografía
- iii. El uso de la tierra adyacente
- iv. Otros factores que puedan afectar la capacidad de suministrar un producto seguro

7.1.1.3 Se mantendrán registros de cada sitio de producción donde se indique qué cultivos se han sembrado y cosechado.

7.2 Edificios, almacenamiento y equipamiento

7.2.1 Campo y edificios de almacenamiento

7.2.1.1 El diseño y la construcción de todos los edificios que se utilizan para almacenar equipamiento, químicos del campo y materiales de empaquetado o productos del campo debe permitir el cumplimiento de las prácticas de higiene recomendadas y prevenir la contaminación de los productos.

7.2.1.2 Los edificios diseñados para almacenar productos del campo o materiales de empaquetado para productos del campo deben tener una construcción duradera. Las superficies internas deben ser suaves e impermeables, con un acabado de color claro, y deben mantenerse limpias.

7.2.1.3 Las salas de almacenamiento deben estar diseñadas y construidas de modo tal que permitan el almacenamiento higiénico de los utensilios de cosecha y el empaquetado, las plataformas de cosecha, el equipamiento, las cintas transportadoras, las bolsas de lona, los contenedores de bandejas y los utensilios lejos de la maquinaria agrícola y los químicos peligrosos y las sustancias tóxicas.

7.2.2 Invernaderos, hidroponía y hongos

7.2.2.1 Los sitios que cultivan productos en interiores deben estar diseñados para que no haya riesgos de inocuidad de los alimentos para el producto, lo que incluye el control del vidrio y otros objetos externos.

7.2.3 Almacenamiento bajo temperatura y atmósfera controladas

7.2.3.1 Las instalaciones de enfriamiento, almacenamiento en frío y bajo atmósfera controlada deben tener un tamaño, construcción y diseño apropiados y brindar un desempeño operativo y de control de la temperatura eficaz.

7.2.3.2 Los pisos deben ser suaves, de un material denso y resistente a los impactos que sea impermeable a los líquidos y fácil de limpiar. Deben estar bien nivelados para permitir la eliminación efectiva de todo exceso de agua o aguas residuales en condiciones normales.

7.2.3.3 Las paredes, el cielorraso, las puertas, los marcos y las trampillas deben tener una construcción sólida. Las superficies internas deben ser suaves e impermeables con un acabado de color claro.

7.2.4 Almacenamiento de químicos peligrosos, sustancias tóxicas y productos derivados del petróleo

7.2.4.1 Los químicos peligrosos, las sustancias tóxicas y los productos derivados del petróleo se deben almacenar de modo tal que no representen un peligro para los empleados, los productos, el equipamiento para manipular los productos o las áreas en las que se manipulan, almacenan o transportan los productos.

7.2.4.2 Los químicos que entran en contacto con los productos, como pesticidas y herbicidas, raticidas, fumigantes e insecticidas, antisépticos y detergentes, se almacenarán por separado y en sus envases originales.

7.2.4.3 Los químicos peligrosos, las sustancias tóxicas y los productos derivados del petróleo se almacenarán por separado, en un área con cerrojo o contenida de algún modo, y no dentro de áreas donde se manipulen alimentos o salas de almacenamiento y empaquetado de productos.

7.2.5 Vehículos, equipamiento y utensilios para manipular productos

7.2.5.1 El equipamiento, los vehículos, las herramientas, los utensilios y demás artículos o materiales usados en operaciones agrícolas que pueden entrar en contacto con los productos están identificados y se mantienen en buen estado, limpios e higienizados, y almacenados a fin de evitar la contaminación.

7.2.5.2 El uso de contenedores de cosecha para fines ajenos a la cosecha se identificará claramente, y dichos contenedores no se volverán a usar para la cosecha.

7.2.5.3 Los vehículos utilizados para el transporte de los productos serán aptos para tal fin y no se usarán para transportar materiales de desecho, estiércol, químicos u otras sustancias peligrosas que podrían ocasionar la contaminación de los productos sin una limpieza e inspección exhaustivas.

7.2.5.4 Los tractores, las cosechadoras, el equipamiento de empaquetado en el campo y la maquinaria que se conducen sobre cultivos de tierra deben estar equipados con bandejas de goteo para prevenir la contaminación del cultivo con lubricantes y aceites.

7.2.6 Mantenimiento y calibración

7.2.6.1 El mantenimiento del equipamiento y los edificios se debe planificar, programar y llevar a cabo de manera tal que prevenga todo riesgo de contaminación del producto o equipamiento y garantice su buen funcionamiento.

7.2.6.2 La calibración y recalibración del equipamiento de inspección, prueba, medición y aplicación de químicos utilizado en el proceso de cultivo y cosecha se debe completar al menos una vez al año.

7.2.7 Control de animales

7.2.7.1 Se implementarán y monitorearán medidas que controlen a los animales domésticos y salvajes en los campos de cultivo y que no permitan la presencia de animales domésticos o salvajes en invernaderos y en todas las áreas de almacenamiento y manipulación de productos.

7.2.8 Prevención de plagas

7.2.8.1 La propiedad adyacente a los edificios, las instalaciones de almacenamiento, la maquinaria y el equipamiento se mantendrá libre de desperdicios o desechos acumulados para evitar atraer plagas y alimañas.

7.2.8.2 Los edificios y las instalaciones de almacenamiento que se usan en la manipulación de productos, el almacenamiento de productos o el almacenamiento de empaquetado de alimentos se deben equipar con dispositivos de prevención de plagas, tales como trampas y portacebos.

7.2.8.3 Los productos cosechados y los materiales de empaquetado que toman contacto con alimentos no deben dar evidencia de infestación con plagas y alimañas.

7.2.9 Limpieza y saneamiento

7.2.9.1 La limpieza y el saneamiento (en caso de ser necesario) de las superficies que toman contacto con productos, el equipamiento de cosecha del campo y las instalaciones sanitarias debe realizarse con una frecuencia suficiente para minimizar las instancias de contaminación de los productos.

7.2.9.2 Los químicos de limpieza deben estar aprobados para su uso en equipamiento y superficies que toman contacto con alimentos y se deben almacenar por separado para evitar la contaminación de los productos. (consulte también la Sección 7.2.4).

7.3 Higiene personal

7.3.1 Prácticas del personal

7.3.1.1 El personal involucrado en la manipulación de los productos debe cumplir con las prácticas apropiadas del personal, lo que incluye:

- i. no usar ni llevar joyas ni otros objetos sueltos que representen una amenaza a la seguridad del producto en las operaciones de cultivo, manipulación de productos o almacenamiento;
- ii. no usar esmalte de uñas, uñas artificiales ni uñas largas cuando el producto se manipule con las manos sin protección;
- iii. no usar pestañas postizas o extensiones de pestañas;

- iv. no fumar, mascar, comer, beber (excepto agua) o escupir en las áreas de cultivo, lo que incluye las plataformas de cosecha del campo y durante las operaciones de cosecha y empaquetamiento.

Las prácticas del personal y los visitantes deben monitorearse periódicamente para garantizar su cumplimiento y se implementarán acciones correctivas al personal que viole las prácticas de inocuidad de los alimentos.

7.3.1.2 El personal que sufra o sea portador de una enfermedad infecciosa, que puede contagiarse mediante los alimentos como vehículo, no puede participar en las operaciones de cultivo, manipulación de productos o cosecha en el campo.

7.3.1.3 Se debe implementar un procedimiento de revisión médica para todos los empleados que manipulen productos o materiales que tomen contacto con alimentos.

7.3.1.4 El personal que tenga cortes, llagas o lesiones expuestas no puede participar en la manipulación de productos o materiales que tomen contacto con alimentos. Los cortes o las abrasiones menores en partes expuestas del cuerpo deben estar cubiertos con un vendaje impermeable adecuado y proveniente de un kit de primeros auxilios equipado y disponible de inmediato.

7.3.1.5 Se deben implementar procedimientos para la manipulación de productos o superficies que tomen contacto con productos que hayan tenido contacto con sangre u otros fluidos corporales.

7.3.2 Instalaciones sanitarias y lavado de manos

7.3.2.1 Se deben proporcionar baños que estarán diseñados, construidos y ubicados de manera tal que minimicen el posible riesgo de contaminación de los productos.

- i. Los baños deben abastecer a la máxima cantidad posible de empleados y deben estar construidos de forma tal que se puedan limpiar y mantener con facilidad.
- ii. Se proporcionarán lavabos para el lavado de las manos con agua potable y limpia, jabón de mano, toallas descartables o un dispositivo efectivo para el secado de manos, cestos de desperdicios, y un tanque que recoja el agua utilizada en el lavado de manos para su eliminación (en caso de no tener conexión a un drenaje) ubicado dentro o de manera adyacente a los baños.
- iii. Se colocarán carteles en los idiomas pertinentes junto a los lavabos que insten a las personas a lavarse las manos después de utilizar el baño.
- iv. Se brindarán estantes para la indumentaria de protección que usan los empleados agrícolas.
- v. Los baños deben tener una ubicación de fácil acceso para los trabajadores agrícolas.
- vi. Los baños y lavamanos se deben mantener en condiciones limpias e higiénicas.

7.3.2.2 El personal debe tener las manos limpias y todos los empleados deben lavarse las manos:

- i. antes de manipular un producto;
- ii. antes de colocarse guantes;
- iii. después de cada visita al baño;
- iv. después de usar un pañuelo, manipular material contaminado o sucio;
- v. después de fumar, comer o beber.

7.3.3 Indumentaria de protección

7.3.3.1 La indumentaria de protección se debe mantener, almacenar, lavar y usar efectivamente a los fines de proteger a los productos del riesgo de contaminación.

7.3.3.2 Cuando corresponda, se debe mantener, limpiar, higienizar y usar efectivamente la indumentaria (todo atuendo para exterior), lo que incluye calzado, a fin de proteger a los productos del riesgo de contaminación.

7.3.3.3 Si se utilizan guantes de goma o descartables, la operación deberá contar con una política sobre el uso de guantes y el personal deberá respetar las prácticas de lavado de manos ya mencionadas.

7.3.4 Visitantes

7.3.4.1 Todos los visitantes deben quitarse las joyas y demás objetos sueltos y usar la indumentaria de protección adecuada para ingresar a las áreas de cultivo, cosecha o almacenamiento de productos.

7.3.4.2 Los visitantes que presenten signos visibles de enfermedad no podrán ingresar a ninguna operación de cultivo, manipulación de productos o cosecha en el campo.

7.3.4.3 Los visitantes deben respetar todas las prácticas del personal, según lo indicado por el sitio para los empleados de diversas áreas de campos, establos, instalaciones de empaquetado o ubicaciones de almacenamiento.

7.3.4.4 No se permite el ingreso de menores sin supervisión a las áreas de cosecha, empaquetado o almacenamiento de alimentos.

7.3.5 Comodidades

7.3.5.1 Los empleados guardarán sus efectos personales lejos de los cultivos, las operaciones de cosecha, agrícolas y de empaquetado, y el equipamiento de cosecha.

7.3.5.2 Las áreas de los descansos para almorzar estarán designadas y ubicadas lejos de las zonas de manipulación o de contacto con alimentos y el equipamiento de cosecha.

7.3.5.3 El agua potable disponible para los empleados del campo no debe presentar un riesgo para el producto.

7.4 Transporte y prácticas de cosecha, empaquetado en el campo y manipulación de productos

7.4.1 Prácticas personales de cosecha y empaquetado en el campo

7.4.1.1 Los empleados de empaquetado en el campo deben cumplir con las prácticas apropiadas del personal, que incluyen:

- i. Los delantales y guantes deben mantenerse limpios.
- ii. Los delantales y guantes no deben dejarse sobre los productos, las superficies de trabajo, el equipamiento o el material de empaquetado, sino colgados en los estantes provistos para ese fin.
- iii. Todos los productos y materiales de empaquetado deben mantenerse fuera del suelo y el piso del vehículo de transporte.
- iv. Los desperdicios deben colocarse en los contenedores dispuestos para ese fin. Los desperdicios no deben tomar contacto con los productos y deben eliminarse con regularidad y no dejar que se acumulen.

7.4.1.2 La manipulación específica de productos básicos y el empaquetado de productos en el campo deben garantizar lo siguiente:

- i. Los productos dañados o podridos no se deben cosechar ni seleccionar.
- ii. El producto que tome contacto con el suelo no debe cosecharse (a menos que ese producto suela estar en contacto con el suelo o esté especialmente diseñado para realizar un procesamiento adicional y el uso esté aprobado por el cliente).
- iii. Se implementan medidas para inspeccionar los peligros físicos y procedimientos para eliminar los peligros físicos.
- iv. Las telas, las toallas o demás materiales de limpieza que representen un riesgo de contaminación cruzada no se deben usar para limpiar los productos.
- v. El uso y el almacenamiento de contenedores de cosecha minimizan los peligros para la inocuidad de los alimentos.
- vi. Los cuchillos e instrumentos de corte empleados en las operaciones de cosecha deben estar bajo control, limpios y recibir buen mantenimiento.

7.4.1.3 Los materiales de empaquetado deben ser apropiados para el uso deseado y se deben almacenar de un modo que evite la contaminación. Se implementará una política escrita que describa la correcta disposición de los materiales de empaquetado en contacto directo con el suelo.

7.4.1.4 Los materiales que toman contacto con los productos deben estar limpios y en buen estado. Los contenedores y palés de cosecha que tomen contacto con los alimentos deben inspeccionarse antes y durante la cosecha para garantizar que no representen un riesgo para la inocuidad de los alimentos.

7.4.2 Transporte

7.4.2.1 La carga, el transporte y la descarga de los cultivos deben garantizar que se conserve la integridad del producto. Las prácticas incluyen lo siguiente:

- i. Verificación de la limpieza y funcionalidad de las unidades de envío
- ii. Condiciones de almacenamiento apropiadas durante el transporte al destino final
- iii. Prevención de contaminación cruzada con otros peligros y desperdicios
- iv. Rotación del stock y prácticas de trazabilidad apropiadas

7.5 Gestión del agua

7.5.1 Sistemas hídricos

7.5.1.1 Las fuentes de toda el agua que se usa en los sitios y los diversos bloques de producción y los sistemas de distribución que se usan para transportar el agua hacia su uso final o su almacenamiento deben recibir mantenimiento o tratamiento para prevenir la contaminación y garantizar que sean aptas para su fin.

7.5.1.2 El agua para uso agrícola debe obtenerse de una ubicación y de un modo que cumpla con las regulaciones predominantes.

7.5.1.3 El sistema hídrico que tenga por función transportar desperdicios humanos o animales sin tratamiento debe estar separado de los sistemas de transporte utilizados para proporcionar agua para uso agrícola.

7.5.2 Agua para riego

7.5.2.1 El agua para uso agrícola se debe obtener de una fuente limpia conocida o tratada para que sea apta para usar.

7.5.2.2 En el caso de que se realice un tratamiento sobre el agua para riego a fin de que sea admisible, el agua, después del tratamiento, debe cumplir con las normas microbiológicas descritas en el elemento 7.5.3.

7.5.2.3 El agua que se usa para hidroponía debe cambiarse con frecuencia para minimizar la contaminación con microbios o químicos. Los sistemas de entrega deben estar diseñados para que se puedan mantener y limpiar.

7.5.3 Gestión del agua

7.5.3.1 El agua que se emplea para lavar y tratar los productos, generar hielo que está en contacto directo con los productos, limpiar las superficies en contacto con alimentos, mezclar soluciones desinfectantes y el lavado de las manos debe cumplir con las normas microbiológicas y químicas del agua potable correspondientes al país de producción y destino.

7.5.3.2 Las pruebas de agua deben cumplir con las normas o regulaciones industriales vigentes para el producto básico que se cultiva.

7.6 Gestión del suelo

7.6.1 Gestión de fertilizantes

7.6.1.1 Se debe identificar los productos para corregir el suelo inorgánicos (químicos) y orgánicos (estiércol) y almacenarlos por separado para que no presenten un riesgo a la inocuidad de los alimentos o de contaminación cruzada con agroquímicos. Las ubicaciones de almacenamiento deben tener en cuenta:

- i. las disposiciones para el almacenamiento de productos líquidos para corregir el suelo, concentrados y diluidos, en tanques diseñados para retener, al menos, el 110 % del volumen total o de acuerdo con las regulaciones locales;
- ii. un almacenamiento separado del cultivo, el campo o las fuentes de agua para riego para evitar la contaminación por residuos mediante la ubicación del producto para corregir el suelo a una distancia adecuada del cultivo o la utilización de otras barreras físicas.

7.6.1.2 Las aplicaciones de productos para corregir el suelo orgánicos e inorgánicos deben registrarse e incluir:

- i. la fecha de aplicación;
- ii. el tipo de corrección;
- iii. la fecha de aplicación;
- iv. los detalles del operador o aplicador;
- v. el método de tratamiento y aplicación (consulte la Sección 7.7.2);
- vi. el campo, huerto o invernadero donde se realizó la aplicación.

7.6.2 Tratamiento y aplicación del producto para corregir el suelo

7.6.2.1 Se documentará, implementará y diseñará un procedimiento para corregir el suelo para prevenir la contaminación del producto. Los procedimientos deben describir los métodos usados para el tratamiento del estiércol y demás fertilizantes orgánicos sin tratamiento y debe garantizar lo siguiente:

- i. Los métodos de tratamiento aplicados desactivan los patógenos de los productos para corregir el suelo orgánicos, y se verifica que cumplen con los métodos aprobados o recomendados.
- ii. No se utiliza estiércol sin tratamiento ni aguas residuales humanas a menos que las regulaciones locales permitan su uso y no representen un riesgo para la inocuidad de los alimentos.

7.6.2.2 Las aplicaciones de los productos para corregir el suelo orgánicos se programan para que representen un riesgo mínimo para la seguridad del producto y la salud del hombre, lo que incluye:

- i. Todas las aplicaciones de productos para corregir el suelo deben cumplir con los lineamientos nacionales o locales, las mejores prácticas y los códigos de Prácticas agrícolas recomendadas.
- ii. La señalización cumple con los códigos de práctica nacionales y locales.
- iii. Las aplicaciones de productos para corregir el suelo se registran de acuerdo con la Sección 7.6.1.2.

7.6.3 Comprar químicos

7.6.3.1 Solo se deben comprar los químicos que estén aprobados para el uso en el país de producción y el país de destino. Los químicos comprados deben llevar etiquetas con los principios activos, las dosis correspondientes y las instrucciones de aplicación. Si no hay regulaciones o regulaciones parciales que rijan el uso de químicos, el sitio debe tener un análisis de riesgos documentado justificado por el uso de químicos no regulados.

7.6.3.2 No se deben comprar ni almacenar aquellos químicos que estén específicamente prohibidos en el país de producción o el país de destino.

7.6.3.3 Se debe llevar un inventario actualizado de todos los químicos que se compran y usan.

7.6.4 Agroquímicos

7.6.4.1 La persona que toma las decisiones con respecto a la aplicación de agroquímicos debe:

- i. demostrar conocimientos y acceso a información relacionada con la aplicación de químicos y los límites máximos de residuo permitidos en los mercados de destino;
- ii. usar solo los químicos aprobados para el cultivo de los productos especificados y para el uso en el mercado deseado;
- iii. demostrar competencia y conocimiento con respecto a la aplicación de químicos (como mínimo, conforme a las instrucciones de la etiqueta) y los períodos de retención de los cultivos;
- iv. asegurarse de que el equipamiento de aplicación esté calibrado y sea preciso (consulte la Sección 7.2.6) y que el excedente de la mezcla de la aplicación o del lavado del tanque se elimine de acuerdo con la Sección 7.8.1.

7.6.4.2 Se mantendrán registros de todas las aplicaciones químicas, que deben incluir:

- i. el químico específico utilizado, los niveles de umbral y la peste o enfermedad que ataca;
- ii. el cultivo pulverizado;
- iii. la concentración;
- iv. la fecha, el método y la frecuencia de la aplicación;
- v. evidencia de que el tiempo entre la aplicación de los químicos y la cosecha cumple con el intervalo de cosecha aprobado para la aplicación de los químicos.

7.6.4.3 Los controles biológicos aprobados para el cultivo de los productos especificados se deben usar de conformidad con las instrucciones o de acuerdo con las recomendaciones de expertos.

7.7 Eliminación de desperdicios

7.7.1 Eliminación de desperdicios secos, líquidos y antihigiénicos

7.7.1.1 Los desperdicios deben eliminarse periódicamente de la granja, el campo, la instalación de empaquetado y los alrededores, de modo que no representen un riesgo de inocuidad de los alimentos para el producto terminado o las operaciones de cultivo, cosecha y empaquetado.

7.7.1.2 Se debe documentar e implementar un procedimiento por escrito que describa la eliminación efectiva y eficiente de todos los desperdicios sólidos; entre ellos, materiales incomedibles, empaquetados inutilizables, incluyendo materiales de marca registrada, y desperdicios líquidos y antihigiénicos.

7.7.1.3 Los desperdicios incomedibles designados para alimento de animales se deben almacenar y manipular de modo tal que no causen un riesgo para el animal o el subsecuente procesamiento para consumo humano.

Anexo 1: Categorías del sector de alimentos de SQF

| FSC | Categoría (Alcance de la certificación del sitio) | Alcances de la industria de la GFSI | Módulos del Código SQF correspondientes | Descripción | Ejemplo de productos | Nivel de riesgo |
|-----|--|--|---|--|--|--|
| 1 | Cría, captura y faena de ganado y animales de caza: Producción ganadera de pastoreo Producción ganadera intensiva Cultivos lácteos Animales de caza Producción de huevos | A I: Cría de animales | Elementos del sistema Módulo 5: GAP para productos de cría de animales | Corresponde a la captura, el transporte, la retención, la reproducción intensiva y la cría de animales de pastoreo, pero no incluye mariscos. | Incluye: ciervos, ganado vacuno, ganado caprino, ganado ovino, ganado porcino, aves de corral, avestruces, emús, etc. Ganado vacuno, terneros, corderos, ganado porcino, aves de corral, huevos Ganado vacuno, ovino y caprino Búfalos, cerdos salvajes, emús | Bajo riesgo |
| 2 | No está en uso | | | | | |
| 3 | Cultivo y producción de productos frescos y frutos secos: Frutas frescas, vegetales y frutos secos Productos listos para comer y frutos secos | B I: Cultivo de productos de origen vegetal | Elementos del sistema Módulo 7: GAP para el cultivo de productos de origen vegetal | Corresponde a la producción, la cosecha, la preparación, el empaquetado en el campo, el transporte y el almacenamiento bajo temperatura controlada de frutas enteras, vegetales y frutos secos frescos. Incluye todos los productos cultivados conforme a un sistema de producción hortícola intensiva y a gran escala, lo que incluye huertos, viticultura e hidroponía y operaciones de invernadero. | Todas las variedades de frutas y vegetales y frutos secos, entre ellos: Árboles frutales tropicales y de zonas templadas, zanahorias, remolachas, papas, uvas vinícolas Uvas de mesa, frutillas, frambuesas, arándanos azules, todo tipo de hojas verdes, mezcla de primavera, tomates, pimientos, hierbas y especias, cebollas de verdeo, espinaca bebé, lechuga, melones, etc. | En general, bajo riesgo. Algunos productos se clasifican como de alto riesgo |
| 4 | Operaciones de empaquetado de productos frescos y frutos secos | D: Preprocesamiento de productos de origen vegetal | Elementos del sistema Módulo 10: GMP para productos de origen vegetal | Corresponde a la limpieza, el descascarado, el empaquetado, la clasificación, el almacenamiento bajo temperatura atmósfera controlada y el transporte de frutas, vegetales y frutos secos sin procesar, enteros, preempaquetados y frescos para la venta minorista o el posterior procesamiento. | Incluye todas las variedades de frutas, vegetales y frutos secos que se empaquetan en establecimientos de empaquetado y que pueden someterse a un transporte y almacenamiento bajo atmósfera controlada. | Bajo riesgo |
| 5 | Operaciones agrícolas extensas a gran escala | B II: Cultivo de cereales y legumbres | Elementos del sistema Módulo 8: GAP para el cultivo de cereales y legumbres | Corresponde a la producción, la cosecha, la preparación, el transporte y el almacenamiento de cultivos a gran escala, que incluyen legumbres, cereales y demás granos. También incluye el cultivo y la cosecha de cultivos de alimento para animales. | Todas las variedades de granos y cereales para consumo humano y alimento para animales, lo que incluye, entre otros, trigo, avena, legumbres, soja, maíz, algodón, pastura, forraje y heno. | En general, de bajo riesgo, aunque algunos productos y procesos se clasifican como de alto riesgo. |

| FSC | Categoría (Alcance de la certificación del sitio) | Alcances de la industria de la GFSI | Módulos del Código SQF correspondientes | Descripción | Ejemplo de productos | Nivel de riesgo |
|-----|--|--|---|---|--|---|
| 6 | Faena y cría intensiva de mariscos Pescado capturado en la naturaleza Acuicultura y mariscos listos para comer. | A II: Cría de peces y mariscos | Elementos del sistema Módulo 6: GAP para la cría de mariscos | Corresponde a la faena, captura en la naturaleza y cría intensiva de peces de agua dulce y salada y mariscos, lo que incluye la purificación, el transporte y el almacenamiento y se extiende a las operaciones de desgallado, eviscerado, escamado y enfriamiento en el mar. | Todas las especies de peces de agua dulce y salada y mariscos, entre ellos: Atún, salmón, pargo, róbalo, bagre y otras especies de peces. Ostras, almejas, langostinos, langosta, cangrejo y otras especies de mariscos. | En general, de bajo riesgo, aunque algunos productos y procesos se clasifican como de alto riesgo. |
| 7 | Operaciones de matadero, deshuesado y carnicería: Carne roja Carne aviar | C: Manipulación del preprocesamiento de productos de origen animal | Elementos del sistema Módulo 9: GMP para el preprocesamiento de productos de origen animal | Corresponde a la matanza, la preparación, el procesamiento, el transporte, el almacenamiento, la refrigeración, el congelamiento y la venta mayorista de todas las especies animales y animales de caza para consumo, y se extiende a todos los cortes de carne. | Incluye las especies animales de carne roja, aves de corral y cerdo sin cocinar preparadas en carnicerías minoristas, salas de deshuesado y mercados de venta mayorista de carne, lo que incluye carnes picadas (molidas). Filete de cerdo y carne roja de músculo y con hueso y carne roja picada (molida). Filete de aves de corral de músculo entero y con hueso y carne de aves de corral picada (molida). | Bajo riesgo |
| 8 | Procesamiento de carnes y aves de corral fabricadas | E I: Procesamiento de productos de origen animal perecederos | Elementos del sistema Módulo 11: GMP para el procesamiento de productos alimentarios | Corresponde a las operaciones de procesamiento, fabricación, transporte y almacenamiento en las cuales la carne (todas las especies de carne roja y aves de corral) es el principal ingrediente, lo que incluye todas las operaciones de valor agregado (es decir, cocinado y refrigeración, desmenuzado, curación, ahumado, cocción, secado, fermentación y empaquetado al vacío) y operaciones de enfriamiento y congelamiento, pero no enlatado del producto aviar o de carne. | Incluye las mezclas de carne aviar, porcina y carnes rojas y las carnes aviares, porcinas y rojas fermentadas y templadas en crudo, como salame, perros calientes, salchichas, tocino, longaniza y pastas de carne, etc. | Producto de alto riesgo, y se requieren conocimientos del proceso |
| 9 | Procesamiento de mariscos: Mariscos crudos y productos de mariscos Mariscos sin cocinar listos para comer Mariscos cocidos listos para comer | E I: Procesamiento de productos de origen animal perecederos | Elementos del sistema Módulo 11: GMP para el procesamiento de productos alimentarios | Corresponde a las operaciones de procesamiento, fabricación, transporte y almacenamiento de todas las especies de pescados y mariscos y se extiende a las operaciones de valor agregado, lo que incluye el desmembramiento, la fermentación, el desmenuzado, el ahumado, la cocción y congelamiento, el enfriamiento, el secado y el empaquetado al vacío, pero no el enlatado de productos de mariscos. | Incluye: Pescado entero, filetes de pescado, croquetas de pescado modificadas, porciones de pescado recubiertas, productos de pescado sin cocinar, sashimi, sushi, mariscos crudos sin cocinar, como ostras y almejas, surimi cocido ahumado, productos de pescado enfriados o congelados que no requieren cocción adicional antes de su consumo. | Algunos productos se clasifican como de alto riesgo. Los productos listos para comer sin cocinar son de alto riesgo y se requieren conocimientos del proceso |
| 10 | Procesamiento de alimentos lácteos | E I: Procesamiento de productos de | Elementos del sistema Módulo 11: GMP para el procesamiento de productos | Corresponde al procesamiento, transporte y almacenamiento de productos alimentarios de todas las especies usadas para la | Incluye la extracción de todas las leches e incluye leche y crema, manteca, requesón, crema agria, todas las formas | Producto de alto riesgo, y se requieren conocimientos del |

| FSC | Categoría (Alcance de la certificación del sitio) | Alcances de la industria de la GFSI | Módulos del Código SQF correspondientes | Descripción | Ejemplo de productos | Nivel de riesgo |
|-----|---|---|---|--|--|--|
| | | origen animal perecederos | alimentarios | extracción de leche y se extiende a las operaciones de valor agregado, lo que incluye el congelamiento, la pasteurización, la ultrafiltración, la evaporación/concentración, la fermentación, la clarificación, los cultivos y el secado con pulverización de la leche, pero no operaciones de ultrapasteurización. (consulte la FSC 15). Incluye sustitutos de la leche en los cuales la tecnología es, básicamente, la misma. | de queso, yogur, helado y leche en polvo. También incluye sustitutos de la leche, como leche de soja y tofu, y fórmula para bebés. | proceso |
| 11 | Apicultura y procesamiento de miel | E I: Procesamiento de productos de origen animal perecederos | Elementos del sistema Módulo 11: GMP para el procesamiento de productos alimentarios | Corresponde a la apicultura y el procesamiento, transporte y almacenamiento de productos alimentarios de todas las especies usadas para la recolección de miel, lo que incluye operaciones de valor agregado. Incluye operaciones de clarificación y tratamiento. | Incluye apicultura, miel, panales, polen y jalea real. | Se requieren algunos conocimientos de proceso de alto riesgo |
| 12 | Procesamiento de huevos | E I: Procesamiento de productos de origen animal perecederos | Elementos del sistema Módulo 11: GMP para el procesamiento de productos alimentarios | Corresponde a la clasificación, la limpieza, el procesamiento, el transporte y el almacenamiento de productos alimentarios de todas las especies usadas para la recolección de huevos y su procesamiento. | Huevos de cáscara frescos, lo que incluye productos de valor agregado en los cuales el huevo es el principal ingrediente. | Producto de alto riesgo; en general, proceso de bajo riesgo |
| 13 | Panadería y procesamiento de tentempiés | E IV: Procesamiento de productos imperecederos | Elementos del sistema Módulo 11: GMP para el procesamiento de productos alimentarios | Corresponde al procesamiento, transporte y almacenamiento de tentempiés extruidos y fórmulas de mezclas para pasteles, y se extiende a todas las operaciones de panadería. | Incluye artículos horneados, como tartas de carne, tartas de crema, pan, galletas dulces, pasteles y mezclas, y todas las variedades de tentempiés. | Se requieren algunos conocimientos de proceso de alto riesgo |
| 14 | Procesamiento de frutas, vegetales y frutos secos, y jugos de fruta | E II: Procesamiento de productos de origen vegetal perecederos | Elementos del sistema Módulo 11: GMP para el procesamiento de productos alimentarios | Corresponde al procesamiento, el transporte, el almacenamiento y la distribución de todas las variedades de frutas y vegetales procesadas, lo que incluye el congelamiento, la fermentación, el secado, el trozado, el corte en dados, el corte y el procesamiento de todas las frutas y los vegetales en atmósfera modificada, y el asado, secado y corte de frutos secos. No incluye el enlatado de frutas y vegetales. | Incluye productos de frutas, vegetales y frutos secos congelados, fermentados, secados, trozados, cortados en dados, cortados y empaquetados en atmósfera modificada, lo que incluye ensaladas preparadas y de delicatessen. Incluye jugos de frutas y vegetales frescos y pasteurizados. | Se requieren algunos conocimientos de proceso de alto riesgo |

| FSC | Categoría (Alcance de la certificación del sitio) | Alcances de la industria de la GFSI | Módulos del Código SQF correspondientes | Descripción | Ejemplo de productos | Nivel de riesgo |
|-----|---|--|---|---|---|---|
| 15 | Operaciones de enlatado, ultrapasteurización y asépticas | E IV: Procesamiento de productos imperecederos | Elementos del sistema Módulo 11: GMP para el procesamiento de productos alimentarios | Corresponde al procesamiento, de alimentos enlatados bajos en ácido, y la ultrapasteurización (calentamiento) de esterilización, u otros procesos a alta temperatura o de alta presión (HPP) que no se abarcan en otro lugar, y la fabricación de los recipientes con sellado hermético asociados. | Incluye: La esterilización comercial de pescados, carnes, frutas y vegetales y otras sopas y salsas bajas en ácido en recipientes de metal o vidrio o envases esterilizados. No incluye la pasteurización de lácteos, jugos de frutas o vegetales, pero sí incluye el tratamiento por ultrapasteurización de: <input type="checkbox"/> carne de cangrejo enfriada y enlatada pasteurizada; <input type="checkbox"/> leche o productos lácteos; <input type="checkbox"/> huevo o productos derivados del huevo; <input type="checkbox"/> jugos de frutas o vegetales; <input type="checkbox"/> alimento para mascotas enlatado. | Producto de alto riesgo, y se requieren conocimientos del proceso |
| 16 | Procesamiento de hielo y bebidas | E IV: Procesamiento de productos imperecederos | Elementos del sistema Módulo 11: GMP para el procesamiento de productos alimentarios | Corresponde a los procesos de operaciones de fermentación, concentración, secado o relleno aséptico. No incluye la leche en polvo, la pasteurización y ultrapasteurización de leche o productos lácteos, u operaciones de extracción de jugos de frutas y vegetales. No corresponde para ingredientes de bebidas secas (p. ej., té y café). | Incluye bebidas gaseosas, aguas gasificadas y sin gas, agua mineral, hielo, vino, cerveza y otras bebidas alcohólicas. | Se requieren algunos conocimientos de proceso de alto riesgo |
| 17 | Fabricación de dulces | E IV: Procesamiento de productos imperecederos | Elementos del sistema Módulo 11: GMP para el procesamiento de productos alimentarios | Corresponde a la preparación, el transporte y el almacenamiento de todos los tipos de dulces y se extiende al procesamiento de chocolate e imitación a base de chocolate. | Incluye todos los dulces que se someten a un proceso de refinamiento, conchado, moldeado con almidón, compresión, extrusión y cocción al vacío. | Se requieren algunos conocimientos de proceso de alto riesgo |
| 18 | Fabricación de alimentos en conserva | E IV: Procesamiento de productos imperecederos | Elementos del sistema Módulo 11: GMP para el procesamiento de productos alimentarios | Corresponde al procesamiento, transporte y almacenamiento de todos los alimentos en conserva bajo procesos de alta temperatura que no se abarcan en otro lugar, alimentos en conserva por su composición que no están procesados a alta temperatura u otros métodos alternativos admisibles que no se abarcan en otro lugar. | Incluye aderezos, mayonesa, salsas, marinadas, alimentos encurtidos, mantequilla de maní, mostaza, mermeladas y rellenos. | Se requieren algunos conocimientos de proceso de alto riesgo |
| 19 | Fabricación de ingredientes para alimentos | L: Producción de bioquímicos | Elementos del sistema Módulo 11: GMP para el procesamiento de productos alimentarios | Corresponde al procesamiento, la combinación, el reempaqueado, el transporte y el almacenamiento de ingredientes para alimentos secos, cultivos y | Incluye cultivos base utilizados en el queso, el yogur y la fabricación de vino y los cultivos empleados en la industria panadera y otros productos, como el | Se requieren algunos conocimientos de proceso de alto riesgo |

| FSC | Categoría (Alcance de la certificación del sitio) | Alcances de la industria de la GFSI | Módulos del Código SQF correspondientes | Descripción | Ejemplo de productos | Nivel de riesgo |
|-----|---|---|---|--|---|---|
| | | | | levadura, pero no incluye productos lácteos, carnes fermentadas u otros productos fermentados mencionados en otro lado. | vinagre, utilizado para la conservación de alimentos. Otros productos adicionales incluyen aditivos, conservantes, saborizantes, colorantes, mezclas para sopa, salsas, productos culinarios deshidratados, sal, azúcar, especias y otros condimentos. Corresponde a los productos de té y café secos. | |
| 20 | Fabricación de alimentos con recetas | E III: Procesamiento de productos de origen animal y vegetal percederos | Elementos del sistema Módulo 11: GMP para el procesamiento de productos alimentarios | Corresponde al procesamiento, la recepción, el almacenamiento bajo temperatura controlada y el transporte de alimentos preparados a partir de una variedad de ingredientes (alimentos combinados) que requieren cocción, calentamiento, congelamiento o almacenamiento refrigerado antes de servirlos. Incluye sándwiches, burritos y postres de alto riesgo para su distribución al servicio de alimentos (si se preparan en el sitio y están listos para comer, corresponde la FSC 23). | Incluye postres y carnes enfriadas listas para comer, comidas congeladas, pizza, pastas congeladas, sopas, soluciones para comidas, productos al vacío y comidas deshidratadas, y disecadas y congeladas. Incluye sándwiches, burritos y postres de alto riesgo para su distribución al servicio de alimentos. | Producto de alto riesgo, y se requieren conocimientos del proceso |
| 21 | Aceites, grasas y la fabricación de pastas para untar a base de aceite o grasa | E III: Procesamiento de productos de origen animal y vegetal percederos | Elementos del sistema Módulo 11: GMP para el procesamiento de productos alimentarios | Corresponde a la fabricación de todos los aceites y las grasas animales y vegetales, y a la fabricación de margarina. Incluye operaciones de clarificación y refinamiento. | Incluye materia grasa (animal y vegetal), aceites (oliva, mani, maíz, vegetal, girasol, azafrán, canola, frutos secos, semillas) y pastas para untar a base de aceite, como margarina, y pastas para untar a base de grasa. | Bajo riesgo |
| 22 | Procesamiento de granos de cereales | E II: Procesamiento de productos de origen vegetal percederos | Elementos del sistema Módulo 11: GMP para el procesamiento de productos alimentarios | Corresponde al procesamiento de todas las variedades de cereales, lo que incluye la clasificación, gradación, selección, manipulación de granos a granel, molienda y extrusión. | Incluye trigo, maíz, arroz, cebada, avena, mijo, pastas y cereales de desayuno. | Se requieren algunos conocimientos de proceso de alto riesgo |
| 23 | Operaciones de servicio de comidas y servicio de alimentos | G: Servicio de comidas | Elementos del sistema Módulo 15: Buenas prácticas regulatorias (GRP) para la venta minorista | Corresponde a todas las actividades de servicio y preparación de alimentos en el sitio, lo que incluye el transporte, el almacenamiento y la distribución con alimentos combinados que están listos para comer y no requieren de otro tratamiento o procesamiento por parte del consumidor. Solo corresponde para los productos preparados en el sitio que están listos para comer. | Incluye proveedores de servicios de alimentos, instalaciones de autoservicio/delicatessen minorista, restaurantes, tiendas de comida rápida, tiendas delicatessen, cafeterías escolares (cantinas), servicios de comidas de hospital/instituciones, centros de cuidado infantil y servicios de alimentos con entrega a domicilio y móviles. Incluye sándwiches, burritos y postres de alto riesgo que se preparan en el sitio y están listos para comer. | Producto de alto riesgo, y se requieren conocimientos del proceso |

| FSC | Categoría (Alcance de la certificación del sitio) | Alcances de la industria de la GFSI | Módulos del Código SQF correspondientes | Descripción | Ejemplo de productos | Nivel de riesgo |
|-----|--|--|---|---|---|-----------------|
| 24 | Venta minorista de alimentos | H: Minorista/mayorista | Elementos del sistema Módulo 15: GRP para la venta minorista | Corresponde a la recepción, la manipulación, el almacenamiento y la exhibición minorista de alimentos no perecederos o preprocesados y empaquetados, o alimentos para preparación posterior por parte del consumidor. Los minoristas que preparan alimentos listos para comer también deben incluir la FSC 23. | Incluye todos los alimentos distribuidos y vendidos a través de tiendas minoristas. No incluye los alimentos que se preparan en el sitio y están listos para comer. | Bajo riesgo |
| 25 | Reempaquetado de productos no fabricados en el sitio. | E IV: Procesamiento de productos imperecederos | Elementos del sistema Módulo 11: GMP para el procesamiento de productos alimentarios | Ensamblaje de productos enteros y productos empaquetados (p. ej., frutos secos, caramelos duros, frutas secas y cecina) fabricados en otro lugar (p. ej., canastas de regalo, etc.). Corresponde a los productos que no se abarcan en otro lugar. | Incluye canastas de regalo, cestos de Navidad y paquetes de presentación. | Bajo riesgo |
| 26 | Almacenamiento y distribución de alimentos | J II: Prestación de servicios de transporte y almacenamiento: alimentación y alimentos imperecederos | Elementos del sistema Módulo 12: Prácticas recomendadas de distribución (GDP) para el transporte y la distribución de productos alimentarios | Corresponde a la recepción, el almacenamiento, la exhibición, la consolidación y la distribución de productos frescos perecederos y líneas de alimentos generales, lo que incluye alimentos empaquetados y no perecederos o preprocesados, productos secos, congelados, enfriados, o alimentos para preparación posterior por parte del consumidor a nivel mayorista. | Incluye todo el transporte, el almacenamiento y la entrega de alimentos perecederos y no perecederos que se venden en mercados, tiendas minoristas e instalaciones de servicio de comidas. Incluye el transporte, el almacenamiento y la entrega de todas las variedades de productos de frutas, vegetales y frutos secos frescos no procesados. | Bajo riesgo |
| 27 | Fabricación de empaques para alimentos | M: Producción de empaques para alimentos | Elementos del sistema Módulo 13: GMP para la fabricación de empaques para alimentos | Corresponde a la fabricación, el almacenamiento y el transporte de materiales de empaquetado para el sector de alimentos. Incluye artículos que se pueden haber usado en la fabricación de alimentos o instalaciones de servicio de alimentos, lo que incluye toallas de papel, servilletas, contenedores de comida descartables, sorbetes y agitadores. | Incluye los materiales de empaquetado de cualquier grado alimentario; entre ellos, plásticos flexibles, contenedores a base de cartón, contenedores de metal, bolsas flexibles, contenedores de vidrio, contenedores de plástico y espuma (polietileno, poliestireno, etc.), y productos de servicio de comidas para uso por única vez (p. ej., toallas de papel, servilletas, contenedores de comida descartables, sorbetes y agitadores). | Bajo riesgo |
| 28 | No está en uso | | | | | |
| 29 | No está en uso | | | | | |
| 30 | No está en uso | | | | | |

| FSC | Categoría (Alcance de la certificación del sitio) | Alcances de la industria de la GFSI | Módulos del Código SQF correspondientes | Descripción | Ejemplo de productos | Nivel de riesgo |
|-----|---|---|---|--|--|---|
| 31 | Fabricación de suplementos dietéticos | L: Producción de bioquímicos | Elementos del sistema Módulo 11: GMP para el procesamiento de productos alimentarios | Corresponde a la fabricación, la mezcla, el transporte y el almacenamiento de suplementos dietéticos. | Incluye vitaminas, probióticos y suplementos de marca. | Producto de alto riesgo, y se requieren conocimientos del proceso |
| 32 | Fabricación de alimento para mascotas | F II: Producción de alimento compuesto | Elementos del sistema Módulo 4: GMP para el procesamiento de productos de alimento para mascotas | Corresponde a la fabricación de alimento para mascotas para el consumo por parte de animales domésticos y mascotas especiales. | Incluye alimento para mascotas seco y húmedo y premios para mascotas, productos semicrudos, enfriados o congelados. No incluye alimento para mascotas enlatado. | Se requieren algunos conocimientos de proceso de alto riesgo |
| 33 | Fabricación de agentes auxiliares para el procesamiento de alimentos | L: Producción de bioquímicos | Elementos del sistema Módulo 11: GMP para el procesamiento de productos alimentarios | Corresponde a la fabricación, el almacenamiento y el transporte de químicos y agentes auxiliares utilizados en los sectores de procesamiento de alimentos. | Incluye lubricantes de grado alimentario, agentes auxiliares para el procesamiento y químicos para sistemas de limpieza en el lugar. | Bajo riesgo |
| 34 | Fabricación de alimento para animales | F I: Producción de alimentos de un solo ingrediente | Elementos del sistema Módulo 3: GMP para la producción de alimento para animales | Corresponde a la fabricación, la mezcla, el transporte y el almacenamiento de alimento para animales. | Incluye alimentos compuestos y con medicamentos. | Se requieren algunos conocimientos de proceso de alto riesgo |
| 35 | No está en uso | | | | | |

Anexo 2: Glosario

| | |
|--|--|
| Acreditación | Aprobado por un organismo de acreditación que confirma que el sistema de gestión de un organismo de certificación cumple con la norma ISO/IEC 17065:2012 y los criterios para los requerimientos de los organismos de certificación de SQF, y que el organismo de certificación es idóneo para obtener una licencia de SQFI a fin de brindar el servicio en los territorios autorizados. |
| Compartimiento hermético | Un espacio que permite el paso de personas entre un ambiente y otro con dos puertas en serie que no se abren al mismo tiempo y, por lo tanto, minimiza la transferencia de pestes, polvo, olores o aire de un área a la otra. |
| Proveedores aprobados | Proveedores que han sido evaluados y aprobados por un sitio en función de un análisis de riesgos, y a quienes se ha determinado capaces de cumplir con los requerimientos de calidad e inocuidad de los alimentos para los productos y servicios proporcionados. |
| Auditoría | Una evaluación sistemática e independiente del sistema de calidad o inocuidad de los alimentos de SQF del sitio por parte de un auditor de calidad o inocuidad de los alimentos de SQF para determinar si las actividades de inocuidad de los alimentos, sistemas de calidad, higiene y gestión se realizan de conformidad con la documentación de ese sistema y cumplen con los requerimientos del Código SQF de calidad o inocuidad de los alimentos, según corresponda, y para verificar si estos arreglos se implementan de manera efectiva. |
| Lista de verificación de las auditorías | La lista de los elementos del Código SQF de calidad o inocuidad de los alimentos, personalizada según el alcance de la auditoría del sitio, que está disponible para que el auditor de calidad o inocuidad de los alimentos de SQF utilice al realizar una auditoría de calidad o inocuidad de los alimentos de SQF. |
| Auditor | Una persona registrada por SQFI para auditar el sistema SQF de calidad o inocuidad de los alimentos de un sitio. Un auditor debe trabajar en nombre de un organismo de certificación autorizado. Los términos "auditor de SQF" y "auditor subcontratado de SQF" tendrán el mismo significado. |
| Central | Un sitio con certificación de SQF en la que se planifican actividades para controlar y gestionar una red de filiales con certificación de SQF como parte de un programa multicéntrico de SQF (consulte los requerimientos del programa multicéntrico de SQFI). |
| Certificado | Un certificado que incluye un programa de registro (en un formato aprobado por SQFI), que un organismo de certificación autorizado emite a un sitio tras completar con éxito una auditoría de certificación de calidad o inocuidad de los alimentos de SQF o una auditoría de recertificación. |
| Certificación | Certificación por parte de un organismo de certificación de SQF autorizado para confirmar que el sistema de calidad o inocuidad de los alimentos de SQF de un sitio cumple con el Código SQF de calidad o inocuidad de los alimentos calidad, según corresponda, tras una auditoría de certificación o recertificación. Los términos "certificar", "certifica" y "con certificación" tendrán un significado correspondiente según el programa SQF. |
| Auditoría de certificación | Una auditoría del sistema SQF completo de un sitio, que incluye una auditoría documental, en la que el sistema SQF del sitio: <ul style="list-style-type: none">a) no obtuvo certificación previa;b) obtuvo una certificación previa pero requiere de una certificación, ya que la certificación previa fue revocada o interrumpida de manera voluntaria por el sitio. |
| Organismo de certificación | Una entidad que ha celebrado un acuerdo de licencia con SQFI, que la autoriza a certificar el sistema SQF de un sitio, de conformidad con la norma ISO/IEC 17065:2012 y los criterios para organismos de certificación de SQF. |
| Ciclo de certificación | El período anual entre las auditorías de certificación y recertificación de un sitio. |
| Número de certificación | Un número único provisto por SQFI, que está incluido en el certificado y se emite a un sitio que ha completado con éxito una auditoría de certificación de calidad o inocuidad de los alimentos de SQF. |
| Menores | Según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, los menores son "seres humanos menores de 18 años, a menos que se alcance la mayoría de edad |

| | |
|--|--|
| | antes, según las leyes correspondientes de un determinado país”. |
| Comisión del Codex Alimentarius | La entidad de reconocimiento internacional que tiene por fin guiar y promover la elaboración y el establecimiento de definiciones, normas y requerimientos para alimentos, y brindar asistencia en su armonización y, al hacerlo, facilitar el comercio internacional. La Secretaría de la Comisión está compuesta por personal de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud. La Comisión del Codex Alimentarius adoptó los principios del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP) en 1997. |
| Fabricante contratado (o cofabricante) | Instalaciones que contrata el sitio con certificación de SQF para producir, procesar, empaquetar o almacenar una parte o la totalidad de uno o más productos incluidos en el alcance de la certificación de SQF del sitio. En algunos casos, un producto se puede fabricar de forma indistinta en el sitio con certificación y en el establecimiento del fabricante contratado. En otros casos, el fabricante contratado solo puede completar o complementar la producción del sitio con certificación de manera intermitente. Los fabricantes contratados deben cumplir con los requerimientos descritos en el Código SQF de inocuidad de los alimentos. |
| Corporación | Una entidad que no fabrica ni manipula productos, sino que supervisa y contribuye al sistema de gestión de calidad o inocuidad de los alimentos en un sitio con certificación de SQF. |
| Corrección | Acción para eliminar un incumplimiento detectado. Tendrá el mismo significado que “corregido”. |
| Medida correctiva | Acción para eliminar la causa de un incumplimiento detectado u otra situación indeseable. La acción correctiva deberá incluir los siguientes pasos: <ul style="list-style-type: none">a) Determinar/documentar cualquier acción inmediata requerida/tomada<ul style="list-style-type: none">i. Determinar las causas del problemaii. Evaluar las acciones necesarias para las causas identificadasiii. determinar si el problema existe en alguna otra área del sistema e implementar las medidas necesariasb) Documentar las acciones tomadas y los resultados de las mismas<ul style="list-style-type: none">i. Revisar/verificar y documentar la efectividad de las acciones tomadas con evidencia objetiva |
| Gestión de crisis | El proceso mediante el cual un sitio gestiona un acontecimiento (p. ej., una inundación, una sequía, un incendio, etc.) que afecta negativamente la capacidad del sitio para brindar continuidad al suministro de alimentos inocuos y de calidad, y requiere la implementación de un plan de gestión de crisis. |
| Cliente | Un comprador o persona que compra productos o servicios de un sitio con certificación de SQF. |
| Auditoría documental | Una revisión de la documentación del sistema SQF del sitio que forma parte y corresponde a la etapa inicial de la auditoría de certificación, para garantizar que la documentación del sistema cumpla considerablemente con los requerimientos del Código SQF de calidad o inocuidad de los alimentos, según corresponda. |
| Desviación | Un incumplimiento frente al Código SQF de calidad. Las desviaciones se clasifican de la siguiente manera: Una desviación de calidad menor es una omisión o deficiencia en el sistema de calidad que provoca condiciones insatisfactorias que, si no se abordan, pueden generar una amenaza de calidad, pero probablemente no causen una ruptura del elemento del sistema. Una desviación de calidad importante es una omisión o deficiencia en el sistema de calidad que provoca condiciones insatisfactorias que acarrearán una amenaza de calidad significativa y es probable que causen una ruptura del elemento del sistema. No se plantean desviaciones críticas en una auditoría del sistema de calidad. Los plazos para la resolución de las acciones correctivas se abordan en la Parte A, Sección 3.2. |
| Programa de monitoreo del medioambiente (EMP) | Un programa que incluye la toma de muestras de agentes patógenos o indicadores con hisopos, según corresponda, para detectar riesgos en las condiciones sanitarias del entorno de procesamiento. Una verificación de la eficacia de los controles de patógenos que implementa una instalación de gestión para los alimentos de alto |

| | |
|--|---|
| | riesgo. |
| Exento | <p>Un término que corresponde a los elementos del Código SQF de inocuidad de los alimentos y calidad que el sitio no desea que se incluyan en la auditoría del sistema SQF, y para los cuales ha presentado una solicitud por escrito ante el organismo de certificación, antes del inicio de cualquier actividad de auditoría programada.</p> <p>En el Código SQF de inocuidad de los alimentos, los elementos obligatorios de los elementos del sistema no se pueden eximir. El organismo de certificación confirmará los motivos de exención como parte de la auditoría del sitio.</p> <p>El término también corresponde a productos, procesos o áreas del sitio que este desea excluir de la auditoría. Se debe presentar una solicitud por escrito ante el organismo de certificación antes de la actividad de auditoría y se listará en la descripción del sitio en la base de datos para evaluación de SQFI.</p> |
| Instalación | <p>Los establecimientos del sitio en su dirección física. El área de producción, fabricación o almacenamiento donde se produce, procesa, empaqueta o almacena un producto, y que incluye los procesos, el equipamiento, el entorno, los materiales y el personal involucrados. La instalación debe estar administrada y supervisada por la misma gerencia operativa. La instalación es el sitio auditado durante una auditoría en el sitio (consulte "sitio")</p> |
| Alimentación | <p>Cualquier material singular o múltiple, ya sea procesado, semiprocesado o crudo, que tenga por fin alimentar directamente a animales para producción alimentaria.</p> |
| Inocuidad de la alimentación | <p>Los principios y las prácticas que se aplican a la fabricación y producción de alimentos para animales para garantizar que no causen daños a los animales ni a los humanos.</p> |
| Alimento | <p>Toda sustancia, en general de origen animal o vegetal, consumida intencionalmente por humanos, ya sea procesada, parcialmente procesada o sin procesar.</p> <p>Puede incluir agua, bebidas alcohólicas y sin alcohol, materiales incluidos en un producto alimentario procesado y cualquier otra sustancia identificada por la regulación (legislación) como alimento.</p> |
| Protección de los alimentos | <p>Según la definición de la Administración de Medicamentos y Alimentos de EE. UU., las iniciativas para prevenir la contaminación intencional de los alimentos con peligros biológicos, físicos, químicos o radiológicos que, dentro de lo razonable, no es probable que se produzcan en el suministro de alimentos.</p> |
| Fraude alimentario | <p>Según la definición de la Universidad del Estado de Michigan, un término colectivo que se usa para abarcar la sustitución, adición, manipulación o tergiversación deliberada e intencional de los alimentos, los ingredientes de los alimentos o el empaque de alimentos; o declaraciones falsas o confusas acerca de un producto para obtener una ganancia económica.</p> |
| FMI | <p>El Food Marketing Institute, una corporación sin fines de lucro que tiene sus oficinas principales en la siguiente dirección: 2345 Crystal Drive, Suite 800, Arlington, VA 22202, United States of America.</p> |
| Empaques para alimentos | <p>El artículo terminado que se usa para empaquetar alimentos.</p> |
| Plan de calidad de los alimentos | <p>Según lo descrito en el Código SQF de calidad. Tomará como base el método del HACCP del CODEX, incluirá controles del proceso en puntos de calidad de la producción para monitorear la calidad del producto, identificará desviaciones de los parámetros de control y definirá las correcciones necesarias para mantener el proceso bajo control.</p> |
| Propietario del programa de certificación de inocuidad de los alimentos | <p>Tal como lo describe la Iniciativa Mundial de Inocuidad Alimentaria, es un plan sistemático que se debe desarrollar, implementar y mantener para el alcance de la inocuidad de los alimentos. Consiste en un sistema de normas e inocuidad de los alimentos con respecto a procesos específicos o a un servicio de inocuidad de los alimentos al que corresponde el mismo plan en particular. El programa de inocuidad de los alimentos debería contener, como mínimo, una norma, un alcance claramente definido y un sistema de inocuidad de los alimentos.</p> |
| Fundamentos de la inocuidad de los alimentos | <p>Un código básico para los negocios nuevos y en desarrollo que abarca las Prácticas agrícolas o de acuicultura recomendadas (GAP) básicas, Prácticas recomendadas de fabricación (GMP) o Prácticas recomendadas de distribución (GDP), y define los</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>elementos esenciales que se deben implementar para cumplir con los requerimientos de inocuidad de los alimentos legislativos o del cliente pertinentes. Los sitios que cumplen con los requerimientos de certificación del Código SQF para el Código de fundamentos de la inocuidad de los alimentos reciben un certificado acreditado por un organismo de certificación autorizado por SQFI.</p> |
| Plan de inocuidad de los alimentos | <p>Según lo descrito en el Código SQF de inocuidad de los alimentos. El plan se debe preparar sobre la base del método del HACCP del CODEX, incluir controles del proceso en puntos de calidad de la producción para monitorear la seguridad del producto, identificar desviaciones de los parámetros de control y definir las correcciones necesarias para mantener el proceso bajo control.</p> |
| Categoría del sector de alimentos (FSC) | <p>Un esquema de clasificación estipulado para ayudar a lograr un enfoque uniforme de la gestión del Programa SQF y significa las actividades de la industria alimentaria, de fabricación, producción, procesamiento, almacenamiento, venta mayorista, distribución, venta minorista y de servicio de alimentos, y demás servicios del sector de alimentos, y el registro de consultores y auditores, tal como lo define SQFI.</p> |
| Requerimientos generales | <p>La edición vigente del documento titulado "Criterios para los organismos de certificación de SQF: pautas de SQF para la aplicación de la norma ISO/IEC 17065:2012, requerimientos generales para los organismos de certificación", publicado por SQFI.</p> |
| Prácticas agrícolas recomendadas (GAP) | <p>Las prácticas de las granjas que definen los elementos esenciales para el desarrollo de la mejor práctica para la producción, al incorporar la gestión integrada de cultivos, la gestión integrada de plagas y las prácticas de higiene agrícola integradas.</p> |
| Prácticas recomendadas de acuicultura (GAP) | <p>Las prácticas de las granjas de acuicultura y pisciculturas de pesca en la naturaleza que definen los elementos esenciales para el desarrollo de la mejor práctica para la producción, al incorporar la gestión integrada de la calidad del agua, prácticas veterinarias y de cría, y prácticas de manipulación e higiene.</p> |
| Prácticas recomendadas de fabricación (GMP) | <p>La combinación de prácticas de gestión y fabricación, diseñadas para garantizar que los productos alimentarios se produzcan de manera consistente para que cumplan con las especificaciones legislativas y del cliente pertinentes.</p> |
| HACCP | <p>Es el sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP) y se refiere a los lineamientos del HACCP desarrollados y administrados por la Comisión del CODEX Alimentarius de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP) y Lineamientos para su Aplicación, Anexo al CAC/RCP 1, 1969, Rev. 4-2003), "Sistema que permite identificar, evaluar y controlar peligros significativos para la inocuidad de los alimentos".</p> |
| Método del HACCP | <p>La implementación de programas de prerrequisito y la aplicación de los principios del HACCP en la secuencia lógica de los doce pasos que se describen en la edición actual de los Lineamientos de la Comisión del CODEX Alimentarius. Los Códigos SQF de calidad e inocuidad de los alimentos utilizan el método del HACCP para controlar los peligros de la inocuidad de los alimentos y las amenazas a la calidad en el segmento de la cadena de alimentos que se analiza.</p> |
| Plan del HACCP | <p>Un documento preparado de conformidad con el método del HACCP del CODEX para garantizar el control de los peligros significativos para la inocuidad de los alimentos o la identificación de amenazas a la calidad del producto que se analiza.</p> |
| Capacitación en HACCP | <p>Capacitación que cumple con los lineamientos descritos en la Comisión del CODEX Alimentarius de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP) y Lineamientos para su Aplicación, Anexo al CAC/RCP 1, 1969, Rev. 4-2003), "Sistema que permite identificar, evaluar y controlar peligros significativos para la inocuidad de los alimentos". Y con respecto a esta capacitación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Reconocida como un curso de capacitación en HACCP dictado extensamente en el país2. Administrada y dictada por una institución reconocida como centros de capacitación de excelencia en inocuidad de los alimentos3. Duración mínima de dos días (16 horas), o equivalente4. El conocimiento adquirido por el candidato deberá evaluarse como parte del programa de capacitación |

| | |
|--|---|
| Sustancias tóxicas y químicos peligrosos | Sólidos, líquidos o gases radiactivos, inflamables, explosivos, corrosivos, oxidantes, asfixiantes, patogénicos o alergénicos, incluidos, entre otros, los detergentes, desinfectantes, químicos para el control de plagas, lubricantes, pinturas, agentes para procesamiento, aditivos bioquímicos, que si se usan o manipulan incorrectamente o con una dosis mayor pueden causar daños en la personal que los manipula y/o el consumidor. Los químicos tóxicos o peligrosos pueden prescribirse, por ley, como "productos peligrosos" y pueden incluir una etiqueta de "veneno", "Hazmat" (material peligroso) o "Hazchem" (químico peligroso), según la jurisdicción. |
| Área de alto riesgo | Una sala o área separada en la que se llevan a cabo procesos de alimentos de alto riesgo, que requieren un nivel más alto de la práctica de higiene para prevenir la contaminación de los alimentos de alto riesgo con organismos patógenos. |
| Alimento de alto riesgo | Alimentos o productos alimentarios con atributos conocidos por el crecimiento de microbios, la contaminación física o química o que, debido a un tipo de proceso, pueden permitir la supervivencia de floras microbianas patógenas u otro tipo de contaminación que, si no se controla, puede llevar a la enfermedad del consumidor. Asimismo, puede corresponder a un alimento que un cliente considera de alto riesgo, es declarado de alto riesgo por la regulación de alimentos pertinente, o que ha ocasionado un importante brote de una enfermedad transmitida por los alimentos. |
| Procesos de alto riesgo | Un proceso que requiere controles específicos o un mayor nivel de práctica de higiene para prevenir la contaminación de los alimentos con agentes patógenos. |
| Código de práctica de la industria | Normas, reglas o protocolos de la industria establecidos por grupos de la industria, que ofrecen lineamientos prácticos, específicos de la industria sobre cómo cumplir con las regulaciones y, al mismo tiempo, satisfacer las necesidades de la industria. |
| Área de inspección | Una estación designada cerca del proceso con el fin de monitorear los atributos y parámetros de calidad o inocuidad de los alimentos. |
| Legalidad | El término "legalidad" se refiere a las regulaciones nacionales federales, estatales y locales correspondientes al producto con certificación en el país de fabricación y los mercados previstos. |
| Organismo de certificación autorizado (LCB) | Una entidad que ha celebrado un acuerdo de licencia con SQFI, que la autoriza a gestionar las auditorías y la certificación del sistema SQF de un sitio. |
| Alimento de bajo riesgo | Un alimento de alto contenido ácido con resistencia comprobada al desarrollo de agentes patógenos; un alimento que se somete a una cocción total antes de su consumo. |
| Elementos obligatorios | Los elementos del sistema que se deben implementar y auditar para que un sitio obtenga una certificación de SQF; los elementos del sistema que no pueden excluirse durante una auditoría de certificación o recertificación. |
| Límites máximos de residuo (MRL) | En general, los fija la regulación local o la Comisión del CODEX Alimentarius, y corresponden a los niveles máximos de trazabilidad permitidos de agroquímicos y químicos veterinarios en los productos agrícolas; en particular, los productos que ingresan a la cadena de alimentos. |
| Certificación multicéntrica | La certificación multicéntrica involucra la designación y certificación de un sitio central (es decir, fabricante, empaquetadora y depósito) a la que se incorpora una red de filiales con certificación que cumplen con la misma función. El sitio central y todas las filiales se encuentran en un país y operan de conformidad con la misma legislación sobre inocuidad de los alimentos (consulte los requerimientos del programa multicéntrico de SQFI). |
| Programa multicéntrico | Un programa multicéntrico de SQF está compuesto por un sitio central con certificación de SQF, conforme a la cual se planifican actividades para gestionar y controlar los sistemas de gestión de inocuidad de los alimentos de una red de filiales, de conformidad con un vínculo legal o contractual (consulte los requerimientos del programa multicéntrico de SQFI). |
| Programa de muestreo multicéntrico | Según la definición del Documento de requerimientos de la Iniciativa Mundial de Inocuidad de los Alimentos, un programa de auditorías de filiales definido por el propietario del programa de certificación, pero a determinar por el organismo de certificación de acuerdo con los criterios específicos. |
| Incumplimiento (o no conformidad) | Se refiere a las siguientes definiciones: |

| | |
|---------------------------------------|---|
| | <p>Un incumplimiento menor es una omisión o deficiencia en el sistema SQF que provoca condiciones insatisfactorias que, si no se abordan, pueden generar un riesgo para la calidad o la inocuidad de los alimentos, pero probablemente no cause una ruptura del elemento del sistema.</p> <p>Un incumplimiento importante es una omisión o deficiencia en el sistema SQF que provoca condiciones insatisfactorias que acarrearán un riesgo para la calidad o la inocuidad de los alimentos, y es probable que cause una ruptura del elemento del sistema.</p> <p>Un incumplimiento crítico es una ruptura del control en un punto de control crítico, un programa de prerrequisito u otro paso del proceso, y es probable que cause un riesgo considerable para la salud pública o que el producto esté contaminado.</p> <p>Un incumplimiento crítico también se plantea si el sitio no toma acciones correctivas efectivas dentro del plazo acordado con el organismo de certificación, o si este considera que existe una falsificación sistemática de los registros relacionados con los controles de inocuidad de los alimentos y el sistema SQF.</p> <p>No se pueden plantear incumplimientos críticos en las auditorías documentales.</p> |
| N/A | <p>Quiere decir “no corresponde” y puede comunicarlo el auditor de calidad o inocuidad de los alimentos durante la auditoría de calidad o inocuidad de los alimentos de SQF cuando un elemento no corresponde de inmediato, pero el sitio aún es responsable del elemento.</p> <p>N/C también puede comunicarse para evitar la doble imputación, por ejemplo, en el caso en el cual se ha planteado un incumplimiento contra un elemento similar, pero más apropiado. En este caso, el elemento se designará como “N/C”.</p> |
| Laboratorios en los sitios | <p>Un área designada y cerrada en el sitio, donde se llevan a cabo pruebas químicas, microbiológicas y otras pruebas de productos y, si no se controla, puede causar contaminación y requiere el uso de prácticas recomendadas de laboratorio.</p> |
| Pestes | <p>Alimañas, que incluyen pájaros, roedores, insectos u otras especies indeseadas, que portan enfermedades y representan un riesgo para el empaquetado, la alimentación o los alimentos.</p> |
| Alimento para mascotas | <p>Toda sustancia diseñada para el consumo por parte de animales domésticos y mascotas especiales. Incluye alimento para mascotas seco y húmedo y premios para mascotas, productos semicrudos, enlatados, enfriados o congelados.</p> |
| Plan | <p>Según la definición de la norma ISO 9001, un documento que se usa para determinar los objetivos y procesos necesarios para brindar resultados conformes a los requerimientos del cliente y las políticas de la organización (consulte el Plan de inocuidad de los alimentos, Plan de calidad de los alimentos).</p> |
| Potable | <p>Agua que es segura para beber.</p> |
| Programa de prerrequisito | <p>Una medida procedimental que, cuando se implementa, disminuye la probabilidad de que se produzca un peligro a la inocuidad de los alimentos o una amenaza a la calidad de los alimentos, pero no puede estar directamente relacionada a las actividades que se realizan durante la producción.</p> |
| Productor primario o productor | <p>Una entidad singular involucrada en la producción agrícola, el empaquetado en el campo y el almacenamiento y suministro de alimentos producidos o cosechados bajo su control exclusivo.</p> |
| Procesamiento | <p>El procesamiento de los alimentos a través de uno o más pasos en los que la naturaleza de los alimentos se modifica. El procesamiento incluye, entre otras cosas, lo siguiente: reempaquetado, reembolsado y reetiquetado de alimentos, matanza, desmembramiento, clasificación, gradación, limpieza, tratamiento, secado, salado, ahumado, cocción, enlatado, purificación y pasteurización de alimentos.</p> |
| Producto | <p>Los productos que se corresponden a una determinada categoría del sector de alimentos, según la definición de SQFI.</p> |
| Programa | <p>Un plan que se usa para determinar los objetivos y procesos necesarios para brindar resultados conformes a los requerimientos del cliente y las políticas de la organización. Por ejemplo, un programa de gestión de alérgenos o un programa de monitoreo medioambiental.</p> |
| Pureza | <p>La ausencia de contaminantes que podrían causar un peligro en la inocuidad de los</p> |

| | |
|-------------------------------------|--|
| | alimentos. |
| Calidad | Una medida de superación de las expectativas del cliente o la corporación y un estado libre de defectos, deficiencias y variación significativa. |
| Amenaza a la calidad | Consulte “amenaza”. |
| Recertificación | Recertificación por parte de un organismo de certificación del sistema de calidad o inocuidad de los alimentos de SQF como resultado de una auditoría de recertificación, y el término “con recertificación” tendrá un significado correspondiente. |
| Auditoría de recertificación | Una auditoría del sistema SQF de calidad o inocuidad de los alimentos de un sitio en el plazo de treinta (30) días calendario posteriores al aniversario de la certificación. |
| Recuperación | Un producto intacto que no requiere un procesamiento o manipulación posteriores, pero se reempaqueta para su distribución. Por ejemplo, mezcla de envases parciales para armar uno completo. También se puede denominar “reempaque”. |
| Programa de registro | La porción del certificado que fija el alcance y la naturaleza y extensión de los derechos de uso del sello de calidad otorgado al sitio. |
| Reelaboración | Alimentos, materiales e ingredientes, lo que incluye trabajos en curso, que han abandonado el flujo normal del producto y requieren que se tome una medida al respecto antes de que sean admisibles para su lanzamiento y aptos para reutilizarse en el proceso. |
| Reglas de uso | Las reglas y los procedimientos que figuran en las Normas de uso del logotipo y sello de calidad de SQF e incluyen el programa de certificado y cualquier modificación, variación o reemplazo de las normas de uso de la marca registrada de SQF. |
| Alcance de la certificación | Las categorías del sector de alimentos y los productos que abarcará el certificado. |
| Temporada o por temporada | Un período en el que se lleva a cabo la actividad principal que dura no más de cinco meses consecutivos en un año calendario. Por ejemplo, la cosecha y el empaquetado durante la temporada de la manzana. |
| Sitio selecto de SQFI | Reconocimiento establecido en el certificado de SQFI para los sitios que se han sometido a una auditoría de recertificación anual sin previo aviso. |
| Gerencia sénior del sitio | Las personas que ocupan los cargos de más alto nivel del sitio y son responsables de la operación comercial y la implementación y mejora del sistema de gestión de calidad y de inocuidad de los alimentos. |
| Sitio | Cualquier empresa de alimentos que participa en la producción, fabricación, procesamiento, transporte, almacenamiento, distribución o venta de alimentos, bebidas, empaques, alimento para animales o alimento para mascotas, o que brinda servicios de apoyo al sector de alimentos, y es dirigida por una persona, compañía, cooperativa, asociación, empresa conjunta, comercio u otra organización que tenga, o acepte tener, un organismo de certificación de SQF autorizado que realice auditorías y certificaciones del sistema SQF. |
| Auditoría de un sitio | La segunda parte de una auditoría de certificación en la que se revisan los productos y procesos del sitio, en el sitio, para determinar la implementación efectiva del sistema SQF de inocuidad de los alimentos o calidad documentado del sitio. |
| Auditor de SQF | Significa lo mismo que “auditor”. |
| Consultor SQF | Una persona registrada por SQFI para asistir en el desarrollo, validación, verificación, implementación y mantenimiento del sistema SQF en nombre de un sitio cliente en las categorías de la industria alimentaria adecuadas para el alcance del registro. |
| Logotipo de SQF | Significa el logotipo de SQF que aparece en las Normas de uso del logotipo de SQF. |
| Profesional de SQF | Una persona designada por un sitio para supervisar el desarrollo, la implementación, la revisión y el mantenimiento del sistema SQF de ese sitio. El auditor de calidad o inocuidad de los alimentos de SQF debe verificar los detalles de la cualificación del profesional de SQF durante la auditoría de certificación o recertificación y debe asegurarse de que se cumplan los siguientes requerimientos: i. Supervisar el desarrollo, la implementación, la revisión y el mantenimiento del sistema SQF, lo que incluye los fundamentos de inocuidad de los alimentos detallados en la Sección 2.4.2 y el plan de inocuidad de los alimentos en la |

Sección 2.4.3.

- ii. Tomar las medidas apropiadas para garantizar la integridad del sistema SQF de calidad o inocuidad de los alimentos.
- iii. Comunicar al personal pertinente toda la información esencial para garantizar la implementación y el mantenimiento efectivos del sistema SQF de calidad o inocuidad de los alimentos.
- iv. Garantizar que el personal del sitio cuente con las competencias requeridas para cumplir con las funciones que afectan a los productos, la legalidad y la seguridad.

El profesional de calidad de SQF también tendrá la responsabilidad y facultad de supervisar el desarrollo, la implementación, la revisión y el mantenimiento del Código SQF de calidad, lo que incluye el plan de calidad de los alimentos.

| | |
|--|--|
| Programa SQF | El Código SQF de calidad o inocuidad de los alimentos y todos los sistemas, las reglas, el sello de calidad, la propiedad intelectual y los documentos asociados. |
| Sello de calidad de SQF | Significa el sello de SQF que aparece en las Normas de uso del sello de calidad de SQF. |
| sistema SQF | Un sistema de gestión de riesgo y prevención que incluye un plan de inocuidad de los alimentos o plan de calidad de los alimentos implementado y operado por un sitio para garantizar la calidad o inocuidad de los alimentos. Lo implementa y mantiene un profesional de SQF, lo audita un auditor de calidad o inocuidad de los alimentos de SQF y lo certifica un organismo de certificación autorizado, quien determina si cumple con los requerimientos pertinentes para el Código SQF de calidad o inocuidad de los alimentos. |
| Capacitador de SQF | Una persona contratada por un centro de capacitación autorizado por SQF, que solicitó y cumplió con los requerimientos enumerados en la sección "Criterios para capacitadores de SQF", publicada por SQFI y, previa aprobación, es registrada en SQFI para brindar una capacitación consistente sobre el programa SQF. |
| SQFI | El Instituto SQF es una división de Food Marketing Institute (FMI). |
| Base de datos para evaluación de SQFI | La base de datos en línea que SQFI usa para gestionar el registro de sitios, las auditorías de sitios, el cierre de acciones correctivas y la certificación de sitios. |
| Elementos del sistema | Los requerimientos de gestión de la inocuidad de los alimentos de SQF que se aplican a todos los sitios de la cadena de suministro para la certificación de SQF. |
| Norma | Un documento normativo y otros documentos normativos definidos, establecidos de forma consensuada y aprobados por un organismo que ofrecen, para el uso común y reiterado, reglas, lineamientos o características para las actividades o sus resultados, con el objetivo de alcanzar un nivel óptimo de orden en un determinado contexto. |
| Filial | Un sitio con certificación de SQF que realiza operaciones bajo un enlace contractual con una central con certificación de SQF dentro de un programa multicéntrico de SQF (consulte los requerimientos del programa multicéntrico de SQFI). |
| Proveedor | La entidad que proporciona un producto o servicio al sitio con certificación de SQF. |
| Auditoría de vigilancia | Una auditoría que se realiza cada seis (6) meses (o con mayor frecuencia, según lo establezca el organismo de certificación) parte del sistema SQF de un sitio, donde se ha obtenido previamente la certificación o recertificación para el sistema, y cuya certificación se encuentra vigente. La certificación multicéntrica requiere la realización de auditorías de vigilancia cada seis (6) meses, como mínimo. |
| Experto técnico | Una persona que contrata un organismo de certificación de SQF autorizado para que brinde asistencia técnica de alto nivel al equipo de auditoría de certificación. El experto técnico deberá estar aprobado por SQFI antes de la auditoría de certificación/recertificación, demostrar un alto grado de experiencia y competencia técnica en la categoría del sector de alimentos en estudio, un sólido conocimiento y comprensión del método del HACCP y, si es posible, debe estar registrado como consultor de SQF. |
| Amenaza | Un riesgo identificado que, si no se controla, podría afectar la calidad de un producto. |
| Marcas registradas | Una etiqueta, logotipo o marca reconocible que identifique una materia prima o producto terminado con un productor, fabricante o minorista en particular. |

| | |
|---------------------------------------|--|
| Centro de capacitación | Una entidad que ha celebrado un acuerdo de licencia con SQFI para brindar cursos de capacitación autorizados por SQFI, lo que incluye los cursos de capacitación "Implementación del sistema SQF", "Sistemas de calidad para la fabricación" y "Profesional avanzado de SQF". |
| Auditoría sin previo aviso | Una auditoría de recertificación que se realiza, como mínimo, una vez cada tres (3) ciclos de certificación y en el plazo de treinta (30) días antes o después de la fecha de aniversario de certificación inicial sin previo aviso al sitio con certificación de SQF. El sitio puede renunciar al requerimiento del ciclo de certificación de tres años y decidir, de forma voluntaria, realizar auditorías de recertificación anuales sin previo aviso. Estos sitios llevarán el reconocimiento de "sitio selecto de SQFI" en el certificado de SQFI. |
| Validación | Según la definición de la Comisión del CODEX Alimentarius de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP) y Lineamientos para su Aplicación, Anexo al CAC/RCP 1, 1969, Rev. 4-2003), "Sistema que permite identificar, evaluar y controlar peligros significativos para la inocuidad de los alimentos". En esencia, la validación con respecto a los límites de control busca demostrar que se haya alcanzado el resultado deseado y que haya funcionado de verdad. |
| Verificación | Según la definición de la Comisión del CODEX Alimentarius de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP) y Lineamientos para su Aplicación, Anexo al CAC/RCP 1, 1969, Rev. 4-2003), "Sistema que permite identificar, evaluar y controlar peligros significativos para la inocuidad de los alimentos". En esencia, la verificación con respecto a las medidas de control busca demostrar que la medida de control se haya completado de acuerdo con su diseño. |
| Programa de verificación | Un programa que estipula la frecuencia y responsabilidad de llevar a cabo los métodos, los procedimientos y las pruebas adicionales a las que se usan en el monitoreo, para determinar que el estudio del HACCP se haya completado con éxito, que el sistema SQF pertinente cumpla con el plan de inocuidad de los alimentos y/o calidad de los alimentos correspondiente y que continúe en vigencia. |
| Declaración de visión y misión | Una declaración emitida por la gerencia sénior de un sitio, que describe sus objetivos y metas de calidad. Se puede combinar con la política sobre inocuidad de los alimentos del sitio o ser independiente de esta. |
| Tratamiento del agua | El tratamiento microbiológico, químico y/o físico del agua para su uso en el procesamiento o la limpieza, a fin de garantizar que sea potable y apta para el uso. |

Anexo 3: Normas de uso del logotipo de SQF

1 Introducción

- 1.1 El logotipo de SQF es propiedad de SQFI.
- 1.2 Los sitios en todos los niveles de certificación tendrán derecho a usar el logotipo de SQF, en función de la duración de la certificación. Los sitios no deberán abonar tarifas por el derecho al uso del logotipo de SQF que no sean las tarifas que deben abonar para obtener y mantener la certificación.
- 1.3 Los sitios no obtienen la propiedad del logotipo de SQF.
- 1.4 Los sitios solo pueden utilizar el logotipo de SQF de acuerdo con estas reglas de uso, las cuales están diseñadas para proteger la integridad del logotipo de SQF y aumentar su valor.
- 1.5 SQFI delega cualquier función, o todas, descrita en el presente documento para un organismo de certificación (CB) autorizado por SQFI.
- 1.6 Estas reglas de uso regulan el uso del logotipo de SQF por parte de sitios con certificación únicamente. Estas reglas de uso no regulan el uso del logotipo de SQF por parte de SQFI, los CB u otras entidades autorizadas por SQFI para usarlo, a menos que se establezca lo contrario en este u otro instrumento.

2 Condiciones de uso

- 2.1 Un sitio deberá, durante el tiempo que dure su certificación, comprobar satisfactoriamente ante SQFI y el CB que su sistema SQF cumple con los requerimientos establecidos en la edición vigente del Código SQF de calidad o inocuidad de los alimentos o que cumple con los requerimientos descritos en los Fundamentos de inocuidad de los alimentos de SQF.
- 2.2 Un sitio solo debe usar el logotipo de SQF de conformidad con su certificado y estas reglas de uso.

3 Reproducción

- 3.1 Si un sitio desea reproducir el logotipo de SQF, debe hacerlo en estricta conformidad con los requerimientos y las especificaciones establecidos en el Anexo 2.

4 Obligaciones de un sitio

- 4.1 Un sitio debe:
 - a) cumplir plenamente con estas reglas de uso;
 - b) dirigir las consultas relacionadas con su uso previsto del logotipo de SQF al CB de certificación que emitió el certificado;
 - c) interrumpir el uso del logotipo de SQF, si SQFI o el CB de certificación presentan una objeción razonable;
 - d) operar totalmente dentro del alcance de su certificado, incluido el programa de certificación. Las compañías subsidiarias y las direcciones de sitios no incluidas en el certificado de registro no tienen certificación para usar el logotipo de SQF;
 - e) proporcionar a SQFI, un CB o sus agentes acceso para examinar material de publicidad y cualquier otro elemento de este tipo que contenga o indique el logotipo de SQF, a los fines de confirmar el cumplimiento de estas reglas de uso y el certificado;
 - f) abonar las tarifas establecidas por SQFI dentro del plazo especificado.

5 Fundamentos para suspender o interrumpir el uso del logotipo de SQF

- 5.1 El permiso para un sitio para usar el logotipo de SQF:
 - a) se suspenderá si la certificación del sitio se suspende; se deben realizar todos los esfuerzos para suspender el uso del logotipo de SQF en el proceso de fabricación cuando se suspenda el certificado;
 - b) se interrumpirá de inmediato su uso dentro de la operación del sitio si el certificado del sitio se revoca, es cedido o no es renovado.
- 5.2 Las condiciones para suspender o interrumpir el permiso de un sitio para usar el logotipo de SQF, que notificará el CB de certificación, incluyen (pero no necesariamente están limitadas a):
 - a) suspensión si un sitio infringe estas reglas de uso, o no las cumple;

- b) suspensión si el sitio no usa el logotipo de SQF de conformidad con su certificado, incluido el programa de certificación;
- c) interrupción si el sitio utiliza el logotipo de SQF de tal manera que, según la opinión de SQFI o el CB, resulta perjudicial para el logotipo de SQF o el programa de SQF en su conjunto, es engañoso para el público o contrario a la ley;
- d) interrupción si el sitio tiene un administrador, síndico, gerente y síndico, un gerente oficial o un liquidador provisional designado como representante de sus activos o cuando exista una orden o una resolución aprobada de liquidación del sitio (excepto para fines de fusión o reconstrucción) o si el sitio suspende las actividades comerciales o presenta la quiebra, solicita el beneficio de una ley para el alivio de deudores insolventes o en bancarrota, o celebra un acuerdo o arreglo con sus acreedores.

6 Descargo de responsabilidad

- 6.1 SQFI puede, de tanto en tanto, modificar estas reglas de uso o crear reglas nuevas, pero dicha modificación o regla nueva no afectará el uso del logotipo de SQF por parte de un sitio hasta que hayan transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la modificación o las nuevas reglas de uso sean publicadas primero por SQFI en su sitio web (sqfi.com), a menos que SQFI lo especifique.

ANEXO 1: REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON LA REPRODUCCIÓN DEL LOGOTIPO DE SQF

Introducción

Los sitios que obtengan y mantengan la certificación de los Fundamentos de inocuidad de los alimentos de SQF o del Código SQF de calidad o inocuidad de los alimentos tienen el permiso del CB de certificación para usar el logotipo de SQF, de conformidad con las reglas de uso y las condiciones establecidas, en adelante, según el sitio.



Se deben obtener los archivos electrónicos del logotipo de SQF a través del CB de certificación.

| Formato de color | Para usar en |
|--|--|
| Reproducción completa de color: consulte el formato de color PMS descrito en el Anexo 2, Cláusula 2. | <input type="checkbox"/> folletos, volantes, publicidades, comunicados de prensa, sitio web de la compañía, líneas de firma de correo electrónico <input type="checkbox"/> documentos internos y materiales de capacitación |
| Reproducción de un solo color: negro y blanco. | <input type="checkbox"/> folletos, volantes, publicidades, comunicados de prensa, sitio web de la compañía, líneas de firma de correo electrónico <input type="checkbox"/> documentos internos y materiales de capacitación |

Reproducción a color del logotipo de SQF

La reproducción del logotipo de SQF debe ser clara, precisa y del estándar más alto. Los siguientes lineamientos rigen la reproducción completa de color.



PMS 3005C
CMYK: C=100, M=34, Y=0, K=2

Dimensiones

Para garantizar la legibilidad, no reproduzca el logotipo de SQF en tamaño más pequeño que el que se indica a continuación. La variación más grande de estas dimensiones se permite siempre que dicha variación sea proporcional a las dimensiones indicadas a continuación.



Casos especiales

En el caso que se demuestre que la reproducción alternativa del logotipo de SQF mejora el estado del logotipo de SQF o SQFI, la alternativa se permite siempre que sea aprobada por el CB de certificación. Todas las solicitudes deben proporcionarse por escrito **según los sitios con certificación**, tanto para el CB de certificación como para SQFI.